

Kristina Eger

DIEZ AÑOS DE LUCHAS INDÍGENAS POR TIERRAS Y TERRITORIO

SISTEMATIZACIÓN DE 10 AÑOS DE SANEAMIENTO
EN LA PROVINCIA VELASCO 2001-2011



DIEZ AÑOS DE
LUCHAS INDÍGENAS
POR TIERRAS Y TERRITORIO

DIEZ AÑOS DE LUCHAS INDÍGENAS POR TIERRAS Y TERRITORIO

SISTEMATIZACIÓN DE 10 AÑOS DE SANEAMIENTO
EN LA PROVINCIA VELASCO 2001-2011

Kristina Eger

San Ignacio de Velasco,
2014

Índice

Presentación	7
1. Introducción	11
1.1. Abordaje metodológico	12
1.2. Marco legal.....	17
2. Características generales de la Provincia Velasco	21
2.1. Uso de la tierra y población de la Provincia Velasco	21
2.2. Historia de la tenencia de la tierra en la Provincia Velasco ..	28
3. Saneamiento de tierras en la Provincia Velasco	32
3.1. Situación inicial, anterior al 2001	32
3.2. Periodo del trabajo de campo, 2001-2005	36
3.3. Periodo de conflictividad, 2006-2008	45
3.4. Periodo de titulación de tierras, 2009-2011.....	54
3.5. Situación actual.	62
4. Conclusiones	66
5. Algunas lecciones aprendidas	75
Bibliografía	77
Abreviaciones	83
Anexo I: Glosario de términos	85
ANEXO II: Lista de informantes entrevistados	89
ANEXO III: Estado de titulación de las comunidades de Velasco (hasta 2011)	90
ANEXO IV: Proceso de saneamiento en tres etapas	93

Presentación

Desde su creación, Fundación TIERRA (1991) asumió un rol propositivo en la elaboración de propuestas y políticas públicas destinadas a promover el desarrollo rural y mayores niveles de participación de campesinos e indígenas en la toma de decisiones en el proceso de democratización referido al acceso a tierra-territorio y los recursos naturales para mejorar sus condiciones de vida.

En la región chiquitana estamos apoyando el reconocimiento de derechos colectivos de las tierras de las comunidades indígenas de la Provincia Velasco. Esta experiencia ha incidido de forma positiva en las reivindicaciones de los movimientos sociales, particularmente en campesinos e indígenas, que exigieron al Estado el reconocimiento de sus derechos a la tierra y al territorio, reconocidos hoy en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La lucha de las comunidades indígenas por la tierra, no es un elemento nuevo en la historia de nuestro país, lo nuevo son las formas que esta asume en diferentes contextos históricos y políticos, desde la colonia, pasando por la república hasta llegar al Estado Plurinacional. Sin embargo, en los diferentes periodos se puede observar que, tanto ayer como hoy, son de carácter defensivas frente al despojo de sus tierras y recursos naturales, frente al atropello de sus formas de vida, frente a la ausencia del Estado, a quién acuden en busca de protección de sus derechos como personas, como ciudadanos y como pueblos.

Desde los años 80, tiempo en el que se registra el nacimiento de las principales organizaciones del movimiento indígena, han logrado grandes e importantes avances, logrando que sus principales reivindicaciones se hayan convertido en derechos y que sus planteamientos considerados marginales hoy sean elementos centrales de la propuesta política y de la reforma del Estado. No solo se ha

reconocido la existencia de pueblos indígenas, sino que el Estado se reconoce como Plurinacional conformado por naciones y pueblos indígenas anteriores al Estado, con derecho a la libre determinación y a la autonomía. Se reconoce el derecho al territorio de los pueblos indígenas y se ha logrado la titulación de importantes áreas geográficas como TCO. Son importantes avances en el reconocimiento de derechos, en la legitimidad y legalidad, pero que no siempre están acompañadas de las políticas públicas, de los planes y proyectos que desarrolla el Estado a través de sus diferentes niveles de gobierno.

La Ley INRA (Ley 1715) representó para los pueblos indígenas de las tierras bajas la posibilidad de efectivizar sus derechos consagrados en la reforma constitucional de 1994, referidos principalmente al reconocimiento del derecho a sus tierras y territorios, sea bajo la forma de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o como tierras comunales, pretendiendo un acto de justicia y la reparación del olvido histórico de estos pueblos por más de 180 años de vida republicana.

Sin embargo, el proceso de saneamiento y titulación de las tierras de las comunidades indígenas de Velasco no ha sido un proceso fácil. Estos 10 años de lucha por la tierra han demostrado que no es suficiente tener el derecho, que la tierra como elemento de la producción tiene una dimensión económica, pero también es un factor de movilización política en torno a la cual se crean organizaciones y surgen liderazgos; hemos visto que la definición de la propiedad de la tierra da paso a la corrupción y a la prebenda, sino existen los mecanismos de transparencia y participación necesarios. El presente estudio pretende sistematizar lo que fueron 10 años de luchas y trámites de las comunidades indígenas chiquitanas, en la provincia Velasco, por el reconocimiento y titulación en propiedad de sus tierras comunales.

La Fundación TIERRA ha decidido sistematizar y publicar “Diez años de luchas indígenas por tierras y territorio” en el que se sistematiza el proceso de saneamiento y titulación de las tierras de las comunidades indígenas de la provincia Velasco: 2001-2011, por la necesidad de contar con un material que sintetice este largo y complicado proceso, que fue impulsado por las propias comuni-

dades, que además tiene la virtud de capturar algunos testimonios de dirigentes, líderes, autoridades, técnicos y abogados que fueron partícipes del mismo. Publicamos este trabajo con la intención de que las comunidades conozcan y valoren lo que han hecho sus organizaciones y dirigentes, de que puedan contar con información sobre el estado de sus trámites y de que cuenten con un plano de sus tierras comunales que les pueda servir de referencia sobre la extensión y ubicación de sus tierras legalmente reconocidas.

Quiero agradecer el trabajo comprometido de diferentes técnicos, abogados y cooperantes que durante estos 10 años trabajaron con la Fundación Tierra apoyando las reivindicaciones de estas comunidades. El reconocimiento y la gratitud con la que fue Cooperación Social Técnica Alemana-DED ahora GIZ y la Fundación Schmitz, sin cuyo apoyo las comunidades de Velasco no hubiesen podido cubrir los costos del proceso de saneamiento y titulación de sus tierras.

Un agradecimiento especial a Kristina Eger, Cooperante de la GIZ, en la Fundación Tierra, quien es la autora de este documento. También agradezco el apoyo de Lucas Guzman, encargado del trabajo de procesamiento del Sistema de Información Geográfico-SIG, quien ha elaborado los planos que se adjuntan.

Esta publicación no hubiese sido posible sin el apoyo financiero de la Cooperación Alemana a través de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GmbH)-GIZ, a quien expresamos nuestro agradecimiento.

Santa Cruz, abril de 2014

Alcides Vadillo Pinto

Director regional
Fundación TIERRA

1. Introducción

En Bolivia, las luchas indígenas por su territorio no se llevan a cabo con armas comunes y corrientes, sino con un armamento mucho más sofisticado, incluyendo alianzas, marchas y bloqueos. Este estudio de caso no es una excepción, sino un ejemplo histórico de la lucha de las organizaciones indígenas chiquitanas de la Provincia Velasco, al nor-este de Santa Cruz, por su territorio – altamente cotizado por su extensión, bosques y minerales.

¿Cuáles han sido estos factores que influyeron en la lucha por el territorio de los pueblos indígenas de la Provincia Velasco entre 2001 y 2011? Para analizar este objetivo general es importante entender que el procedimiento técnico-jurídico para regularizar el derecho de propiedad agraria es el saneamiento de tierras. Pero que los factores técnico-jurídicos no han sido los únicos que han determinado el avance del saneamiento de tierras, sino más bien han sido los factores políticos, sociales y económicos que han incidido en este proceso.

Por lo tanto es necesario analizar las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los actores y sus roles en el proceso de saneamiento? ¿Qué factores constituyeron un obstáculo y qué factores una ventaja para el avance del proceso de saneamiento? ¿De qué manera influyó el contexto político y legal en las estrategias de los actores?

Este estudio de caso es una pieza del rompecabezas inconcluso del saneamiento de tierras en Bolivia – y un excelente ejemplo para explicar por qué un procedimiento que debería concluir en un periodo de meses ha demorado más de diez años para emitir los títulos ejecutoriales de las comunidades y sigue todavía sin concluir.

Las lecciones aprendidas de esta experiencia servirán como herramientas para las instituciones y organizaciones, especialmente para las centrales indígenas de la Provincia Velasco, en su lucha por los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

1.1. Abordaje metodológico

Metodología

Entorno y época: ubicación de la experiencia

“Toda empresa [experiencia] humana, para ser justamente considerada, necesita ser vista en su medio y en su época. De otro modo se corre el riesgo de extraviarse en la apreciación de las circunstancias, disminuyendo importancia a los acontecimientos, o bien exagerando su magnitud y trascendencia.”¹

La experiencia humana (social) sistematizada en este trabajo es el saneamiento de la propiedad de las tierras, el sujeto social son las comunidades indígenas chiquitanas, el medio geográfico es la Provincia Velasco, y el tiempo es el periodo entre 2001 y 2011. El lugar y el tiempo están determinados por el área de intervención de Fundación TIERRA – organización que ha acompañado todo este proceso.

Los sujetos sociales con los que trabaja la Fundación TIERRA son los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, por lo cual este estudio se enfoca en el saneamiento de las comunidades indígenas y campesinas – modalidad de saneamiento predominante en la Provincia Velasco.² La experiencia de saneamiento de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) del Bajo Paragua, en San Ignacio, no fue acompañada por la Fundación Tierra, por lo tanto no forma parte de la presente sistematización.

Las huellas del pasado: fuentes de información

¿Dónde encontrar información sobre una experiencia pasada en un lugar alejado? Según Bloch, “la diversidad de los testimonios históricos es casi infinita.”³ Al ser una experiencia ubicada en el pasado, obviamente no es posible aplicar la observación directa, sino, como señala Aróstegui, “las fuentes de información indirectas,

1 Finot, 2010: 50.

2 Ver marco legal (capítulo 1.2.) sobre las modalidades de saneamiento de tierras.

3 Bloch, 2000: 87.

lo que constituye las huellas, restos o testimonios, son la materia informativa normal del historiador.”⁴

Para este estudio se ha consultado la poca literatura existente sobre la experiencia, documentos e informes existentes en la Fundación Tierra y en las centrales indígenas, en particular, los convenios entre las organizaciones locales e instituciones estatales. Estos dan fe de los actores involucrados, la ubicación del plan de actividades en el tiempo y los acuerdos a los cuales se llegó.

La fuente principal de información han sido las entrevistas personales de forma semi-estructurada a los actores involucrados en el proceso de saneamiento de tierras en la Provincia Velasco (ver lista de informantes entrevistados en el ANEXO II).

Recuerdos selectivos: la historia en los ojos del observador

En las primeras versiones de esta sistematización había informaciones contradictorias, además había informaciones que –según algunos profesionales– no coincidían con la historia nacional. Esto no sorprende, si se toma en cuenta que la sistematización se basa mayormente en los relatos de actores que recordaban una realidad pasada, obviamente, desde su propia experiencia y conocimiento. Como dice Bloch, el “pasado es por definición algo dado que ya no será modificado por nada. Pero el conocimiento del pasado es una cosa en progreso que no deja de transformarse y perfeccionarse.”⁵

En esta sistematización hay que tomar en cuenta que no existen muchos documentos sobre la experiencia, que es un tema técnico-jurídico y, por ende, no fácilmente entendible para la mayoría de la población. En consecuencia, los actores cuentan la realidad histórica desde su punto de vista, sea por conveniencia o de buena fe. Entender por qué la realidad se presenta de una forma u otra ayuda a entender mejor la experiencia.⁶ Pero también es importante señalar que la situación actual del proceso de saneamiento es objetiva, real, corroborada por documentos del INRA y estudios realizados por la Fundación Tierra.

4 Aróstegui, 2001: 71.

5 Bloch, 2000: 82.

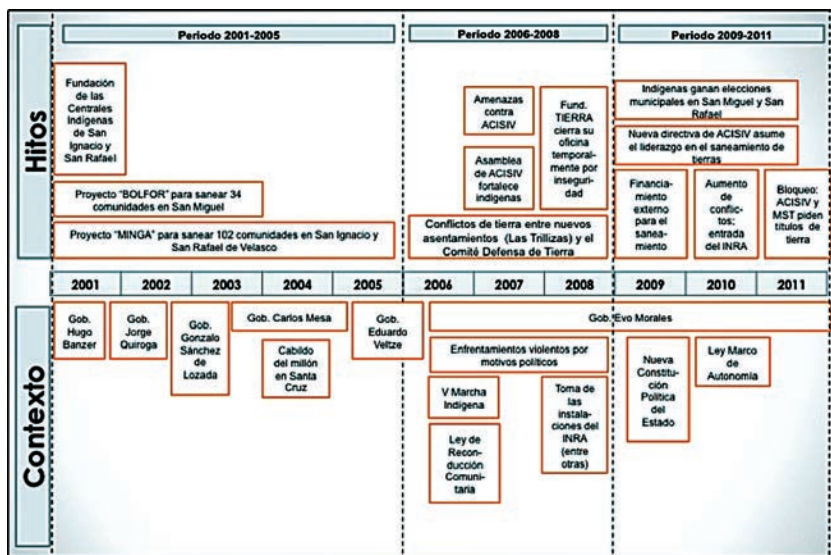
6 Bloch, 2000: 107.

Señales del tiempo: periodos del saneamiento de tierras

Para poder descifrar el significado, tanto de las entrevistas como de los textos (en este caso convenios), es necesario relacionar el texto con el contexto.⁷ Para tal motivo, en esta sistematización se escogió ordenar el proceso de la experiencia en el tiempo, según periodos. La periodización del proceso sirve para analizar los obstáculos y estrategias según variables que han cambiado en diferentes periodos de tiempo: el contexto y los actores.

¿Cómo decidir cuáles son los periodos a analizar? De acuerdo a las entrevistas realizadas se pudieron identificar tres períodos, cada uno con sus características: el periodo del trabajo de campo entre 2001 y 2005, el periodo de conflictividad entre 2006 y 2008, el periodo de titulación de tierras entre 2009 y 2011. Obviamente, el periodo sistematizado entre 2001 y 2011 está enmarcado en el tiempo, por lo cual se toma en cuenta la situación inicial y actual.

Cuadro No. 1: Periodos del saneamiento de tierras en Velasco (2001-2011)



Fuente: Elaboración propia, en base a las entrevistas

7 Darnton, 1987: 13.

El primer periodo, entre 2001 y 2005, se podría denominar el periodo del trabajo de campo. En este periodo los proyectos “MINGA” y “BOLFOR” promovieron el avance del proceso de saneamiento y se logró concluir con el trabajo de campo en la mayoría de las comunidades.

El segundo periodo, entre 2006 y 2008, se podría denominar el periodo de conflictividad. El avance del saneamiento en este periodo fue mínimo, por los enfrentamientos que hubo entre sectores afines y opuestos al Gobierno nacional, además del fin del financiamiento del proyecto de saneamiento. Estos cambios dieron inicio a la promoción del saneamiento por las organizaciones de base.

El tercer periodo, entre 2009 y 2011, se podría denominar el periodo de la titulación de tierras, ya que la mayoría de los títulos de propiedad fueron emitidos por el INRA en este periodo. En este periodo, además, los protagonistas fueron las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de la provincia, ya que tomaron el liderazgo en la promoción del saneamiento de tierras.

Estado de arte

El saneamiento de tierras y las reformas agrarias en Bolivia son un tema recurrente en la literatura. Algunas publicaciones analizan el saneamiento en el marco de otra investigación sobre temas relacionados, mayormente tierra y territorio (Balza Alarcón 2001, Canedo Vásquez 2011, Fundación TIERRA 2010, Radhuber 2008, Urioste y Kay 2005, entre otros). Otras analizan el saneamiento de tierras específicamente (Guzmán 2008, Hernáiz y Pacheco 2001, INRA 2010, Romero Bonifaz 2008, entre otros). Muy pocos de estos mencionan los factores que fueron influyentes para el avance del saneamiento de tierras (Fundación TIERRA 2005, Guzmán 2008).

Las investigaciones mayormente tocan el tema de forma general a nivel nacional o diferenciando entre el occidente y oriente, solo algunos autores incluyen un enfoque regional con estudios de caso (Fundación TIERRA 2005, Guzmán 2008, entre otros).

Del proceso de saneamiento en la Provincia Velasco, particularmente, hay muy pocas publicaciones (Álvarez Álvarez 2003, Fundación TIERRA 2005, entre otras). La más reciente de estas publicaciones es del año 2005, por lo cual es necesario actualizar la información ya que ha habido muchos cambios a partir del 2006 en el saneamiento de tierras en la Provincia Velasco.

Marco teórico

Clasificación de los factores que influyen en el saneamiento de tierras

Esta sistematización se enfoca en el análisis de tres factores de influencia en el proceso de saneamiento:⁸

- **Factores técnico-jurídicos.**

El saneamiento de tierras es principalmente un procedimiento técnico-jurídico, por lo cual la primera categoría se refiere a los factores inherentes al procedimiento. Por un lado, se refiere a las disposiciones legales, y por otro lado, a su implementación.

- **Factores socio-económicos y políticos.**

Aunque el proceso de saneamiento es mayormente técnico-jurídico, tiene una relación muy estrecha con los factores socio-económicos y políticos, por lo cual esta categoría analiza la influencia de estos últimos.

- **Factores de gestión territorial y conflictos.**

El saneamiento de tierras ha intensificado los conflictos por la tierra y los recursos naturales y el debate sobre la gestión territorial, factores cuya influencia será analizada en esta categoría.

El análisis de estos tres factores en el caso concreto, permitirá sacar conclusiones sobre la importancia que tuvo el ámbito técnico-jurídico

8 Gúzman, 2008.

co frente al entorno socio-económico, político, de gestión territorial y conflictos.

1.2. Marco legal

La Ley No. 1715, del 18 de octubre de 1996, creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) como la entidad pública encargada de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de la reforma agraria. Con el objetivo de regularizar y perfeccionar los derechos de propiedad agraria, esta ley, estableció el proceso de saneamiento que podía realizarse bajo una de las tres modalidades establecidas en la Ley: 1) Saneamiento Simple (SAN SIM); 2) Catastro y Saneamiento (CAT-SAN) y 3) Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN TCO).

Saneamiento Simple (SAN-SIM). Se puede ejecutar (a) a pedido de las personas en áreas rurales, (b) por intervención del INRA cuando se detecte un conflicto entre personas sobre la misma propiedad o con un área protegida.⁹

Comunidades que quieren pedir el saneamiento de su tierra comunal vía esta modalidad tienen que presentar una serie de requisitos, como una certificación de su organización representativa, acreditando que la comunidad mantiene formas de organización, cultura e identidad propias.¹⁰

Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN). Se ejecuta solamente por intervención del INRA en áreas propuestas por las Comisiones Agrarias departamentales.¹¹

Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO). Se puede ejecutar a pedido del interesado o por intervención del INRA en Tierras Comunitarias de Origen. La ley garantiza la participación

9 *Ibidem*, Artículo 70.

10 Reglamento de la Ley No.1715 Art.284.

11 *Ibidem*, Artículo 71.

de las comunidades y los pueblos indígenas en el proceso de saneamiento.¹²

Simplificando el procedimiento, con criterio más pedagógico y menos procesal, podemos dividir el proceso de saneamiento en tres etapas: una etapa preparatoria, una etapa de campo, y una etapa de titulación (ver Anexo IV).¹³

Primer paso: La etapa preparatoria

En la primera etapa, el INRA recepciona la demanda de saneamiento (en la que se indica modalidad), acepta la demanda, dicta resolución determinativa de área de saneamiento, prepara el proceso de saneamiento. Esto incluye temas logísticos y de procedimiento, pero también incluye definir áreas geográficas, subdividir el área en polígonos. El saneamiento de un área agraria puede ser solicitado por la parte interesada o puede ser realizado de oficio por el INRA, esto es a iniciativa propia.

Segundo Paso: La etapa de mensura o trabajo de campo

El INRA inicia el trabajo de campo con una campaña pública – una mezcla de sensibilización e información- a través de la cual se sensibiliza a la población sobre los beneficios del proceso de saneamiento, el rol del INRA en este proceso, informa a las partes interesadas sobre la ubicación del área a sanar, los plazos previstos, los aportes para la realización de las pericias de campo, la mensura, la verificación del cumplimiento de la función social o función económica social, los nombres de los predios existentes en el INRA y los nombres de los funcionarios encargados.¹⁴

Después de la campaña pública, se realiza la mensura. Existen diferentes formas de realizar este relevamiento: una posibilidad son las fotografías aéreas, otra son las imágenes vía satélite, las cuales aceleran el procedimiento, pero por otro lado son menos precisas. Otra forma de relevamiento es la mensura directo vía visita física

12 *Ibíd*em, Artículo 72.

13 Ver el Reglamento de la Ley No.1715 Capítulo II para las disposiciones legales sobre el procedimiento común de saneamiento.

14 Para más información, ver FORMASOL y Fundación TIERRA, 2003.

en el área a sanear, lo cual permite utilizar equipos tecnológicos que aseguran mayor precisión.

En esta etapa de pericias de campo, se involucran activamente las comunidades indígenas y campesinas. En el trabajo de campo se realiza la medición de cada una de las propiedades para precisar la ubicación exacta, se identifica cada vértice de colindancia y se firman las actas de conformidad entre los vecinos (siempre que haya conformidad), se verifica el cumplimiento de la función social en las comunidades y pequeñas propiedades y la función económico social en las medianas propiedades y empresas agrícolas o ganaderas.

En el proceso de relevamiento de informaciones de campo el INRA muchas veces registra conflictos territoriales entre los propietarios, poseedores legales o simples demandantes. Estos conflictos deben ser resueltos vía conciliación, procesos en los que el INRA juega el rol de árbitro.¹⁵ El cómo conciliador podrá, en cualquier etapa, pronunciarse sobre el fondo de la controversia¹⁶ ya sea en función de acuerdos entre las partes o en función del interés público que dicha institución representa en la administración de las tierras del país.

Durante todo este proceso la Ley No.1715 garantiza la participación y el control social, lo cual es muy importante para las organizaciones sociales, ya que solo a través de su participación se podrá monitorear el correcto desarrollo del procedimiento.

La segunda etapa termina con la verificación de la información recogida en campo. Después de esta evaluación técnica-jurídica se emite el resultado a través de los medios de comunicación a nivel local y es posible hacer observaciones en el lapso de 30 días.

Tercer paso: La etapa de titulación

Mientras que las primeras dos etapas se realizan a nivel local y departamental, este tercer paso se realiza en la sede central del INRA. En la Dirección Nacional del INRA es revisado y verificado todo el proceso, tanto en sus aspectos técnicos como jurídico, se corrigen los errores identificados (en ocasiones volviendo a realizar trabajos de

15 Reglamento de la Ley 1715, Artículo 290-293.

16 Ley No.1770, Artículo 85 II.

campo) se elaboran los planos finales y los proyectos de resolución que deberán ser firmada por el Presidente del Estado o el Director Nacional del INRA. La Resolución Final de Saneamiento o Resolución Suprema, según corresponda, es el documento que otorga derechos y da origen al Título Ejecutorial.

2. Características generales de la Provincia Velasco

2.1. Uso de la tierra y población de la Provincia Velasco

Al nor-este de la ciudad de Santa Cruz, aproximadamente 12 horas de viaje en bus, queda la Provincia Velasco. El paisaje en la provincia está caracterizado por llanuras, colinas y serranías. La mayor parte del territorio está cubierto por bosques. La vida está marcada por las estaciones, los meses de sequía y de lluvias que por periodos desconectan algunas comunidades de las vías de acceso. Pero este “mundo perdido” está cambiando con el ingreso de inmigrantes extranjeros y nacionales que traen una nueva cultura y nuevas formas de producción.

Mapa No. 1: Ubicación de la Provincia Velasco en el departamento Santa Cruz



Por la extensión de la Provincia Velasco y el porcentaje alto de población rural, la provincia tiene más de 170 comunidades rurales. La Tabla No. 1 muestra la extensión de los municipios y el número de comunidades por municipio.

Tabla No. 1: Superficie y comunidades por municipio

Municipio	Superficie municipal (km ²)		No. de comunidades*
San Ignacio	48,959	72%	115
San Miguel	8,928	13%	42
San Rafael	9,824	15%	17
Provincia Velasco	67,711	100%	174

Fuente: Elaboración propia en base al PMOT y PDM de cada municipio

* El número de comunidades en cada municipio varía según diferentes fuentes, ya que el número de comunidades nuevas crece constantemente.

El uso actual de la tierra en la Provincia Velasco

El 80% de la Provincia Velasco está cubierta por el Bosque Seco Chiquitano¹⁷ – uno de los bosques más valiosos en Bolivia, pero también uno de los más amenazados. La madera dura que se encuentra en este bosque tiene un valor económico muy alto. Por eso, el bosque está expuesto a explotaciones, además de la destrucción por la expansión de la frontera agrícola y ganadera, y los incendios forestales.¹⁸ Hasta el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, que ocupa 40% del área forestal de la Provincia Velasco, ha sido afectado por estas amenazas.

La Ley Forestal permite el aprovechamiento del bosque bajo planes de manejo sostenible. En la Provincia Velasco existen propiedades privadas, Asociaciones Sociales del Lugar (ASL), comunidades, Concesiones Forestales y una TCO que aprovechan el bosque según

17 Porcentajes del uso actual de la tierra en la Provincia Velasco calculados en base a información de los PMOT de San Ignacio y San Rafael, y del PDM de San Miguel.

18 Pawlowski y Mariaca, 2007.

Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF). Para las comunidades que tienen áreas forestales, existe el Comité Intercomunal Forestal de la Provincia Velasco (COINFO), organización de base que las apoya a elaborar sus planes de manejo forestal para aprovechar de forma sostenible la madera. Pero también existe una fuerte actividad forestal ilegal, aprovechan la madera sin un plan de manejo, sin criterios de sostenibilidad, esta actividad es conocida en la zona como “piratería”.

El 19% de la superficie de la provincia es usada para la ganadería extensiva y semi-intensiva.¹⁹ La ganadería en la región está orientada hacia la comercialización de la carne, y en menor escala hacia la producción de leche y queso. Esta es la mayor actividad agropecuaria en la provincia, ya que es menos vulnerable que la agricultura a las sequías e inundaciones. La mayor parte de esta superficie ganadera pertenece a estancias privadas, incluyendo muchas extranjeras. Uno de los grupos grandes de ganaderos extranjeros son los brasileros, quienes han comprado grandes extensiones de tierra de uso ganadero en la Provincia Velasco y otras provincias fronterizas de Santa Cruz.²⁰ Aunque tradicionalmente la ganadería era una actividad de las grandes estancias privadas, hoy en día también hay ganaderos pequeños en las comunidades y en propiedades pequeñas. La presencia de campesinos menonitas se ha ido incrementando en los últimos años.²¹

El 1% del territorio de la provincia es dedicado al uso agrícola.²² Esta actividad está presente en gran parte de las comunidades rurales de la provincia, ya que forma parte de su economía de subsistencia. “La principal actividad económica [en las comunidades indígenas] es la agricultura de corte y quema, siendo los principales cultivos el maíz, arroz, maní, plátano, yuca, frijol, caña de azúcar y camote.”²³

19 Ibidem.

20 Urioste, 2011: 66-67.

21 PMOT SIV, 2009.

22 Ibidem.

23 Arrien Gutiérrez, 2006: 68.

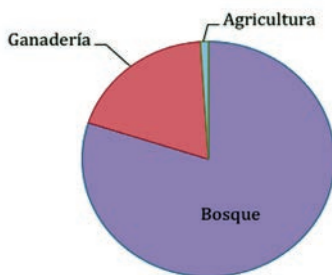
La Tabla No. 2 y el Gráfico No. 1 resumen el uso de la tierra en la Provincia Velasco y en cada municipio:

Tabla No. 2: El uso actual de la tierra en San Ignacio, San Miguel y San Rafael²⁴

		Agricultura	Ganadería	Bosque	Total
San Ignacio	Ha	35.757,00	922.006,00	3.861.624,00	4.889.387,00
	%	1%	20%	79%	100%
San Miguel	Ha	8.468,00	13.536,60	91.107,34	113.111,94
	%	7%	12%	81%	100%
San Rafael	Ha	1.290,00	4.259,00	10.528,00	16.077,00
	%	8%	26%	66%	100%
Provincia Velasco	Ha	45.515,00	939.801,60	3.963.259,34	4.948.575,94
	%	1%	19%	80%	100%

Fuente: Elaboración propia en base al PMOT SIV, PMOT SRV, PDM SMV.

Gráfico No. 1: El uso actual de la tierra en Velasco²⁵



Población Chiquitana e inmigración en la Provincia Velasco

Según los datos del censo del INE de 2001, la Provincia Velasco cuenta con una población de 56.702 personas, que vive mayormente en el área rural (Tabla No. 3). La mayoría son indígenas de origen

²⁴ Excluye áreas urbanas y cuerpos de agua.

²⁵ Excluye áreas urbanas y cuerpos de agua.

Chiquitano (86% de la población), pero con la ampliación de la frontera agrícola y la apertura de nuevos mercados para comerciantes, también han llegado muchos inmigrantes, tanto del interior, como del exterior del país.

Tabla No. 3: Habitantes y población rural por municipio

Municipio	Habitantes			Población rural		Población Indígena Chiquitana
	Total	Hombres	Mujeres			
San Ignacio	41.412	21.251	20.161	22.011	53 %	73%
San Miguel	10.273	5.281	4.992	5.789	56 %	98%
San Rafael	5.017	2.793	2.224	2.960	59 %	86%
Provincia Velasco	56.702	29.325	27.377	30.760	54 %	86%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE, Censo 2001

Un grupo grande de inmigrantes son campesinos interculturales, provenientes de los departamentos del occidente de Bolivia. Desde el año 1992, la Diócesis de San Ignacio promovió el asentamiento de comunidades de inmigrantes del occidente boliviano, particularmente de los departamentos de Potosí y Chiquisaca en ocho nuevas comunidades en el norte de Santa Rosa, Distrito 7.²⁶ Los asentamientos en nuevas comunidades interculturales aumentaron otra vez a partir del año 2006 por la política del Gobierno de repartir tierras fiscales preferiblemente a indígenas del occidente, como es el caso de la dotación de tierras fiscales al MST en el distrito 8. Otras familias llegaron y se asentaron en comunidades chiquitanas, como muestran los siguientes ejemplos:²⁷

Tomando en cuenta la información lograda con familias de 25 comunidades, entre los años 2006 y 2007, han estado llegando familias enteras, por ejemplo en el Distrito 12, en comunidades de San Vicente de la Frontera y Santa Anita de la Frontera, llegaron alrededor de 36 familias, representando el 19% y 4,5% de su población. En el Distrito 7, en comunidades

²⁶ Álvarez Álvarez, 2003: 16-17.

²⁷ PMOT SIV, 2009: p.97.

como Los Angeles, y Santa Clara de la Estrella han llegado familias de otros lugares, equivalentes al 18% y 6% del total de su población; y en el Distrito 4, principalmente en la comunidad Espíritu, se asentaron aproximadamente 10 familias, representando al 10% de su población.

Otro grupo grande de inmigrantes es población de origen brasileño. Este grupo de inmigrantes está constituido por Brasileños que ya invirtieron en la producción agrícola (específicamente cultivos de soya) en el departamento de Santa Cruz desde 1993 y nuevos inversionistas, quienes desde el año 2000 están comprando grandes extensiones de tierras aptas para ganadería en las regiones fronterizas con Brasil, incluyendo la Provincia Velasco.²⁸

La diversidad étnica en San Ignacio, se manifiesta no solamente en la composición de la población, sino también en las estructuras representativas que la población rural ha creado a nivel municipal. En San Miguel y en San Rafael, donde la cultura de la población es más homogénea, solo existen las Centrales Indígenas que representan a las comunidades rurales. En cambio, en San Ignacio existen cuatro organizaciones representativas de las comunidades indígenas y campesinas (Mapa No. 2): ACISIV, que representa a 102 comunidades, mayormente indígenas chiquitanos. Las comunidades campesinas, ubicadas mayormente en el distrito 7, son representadas por la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Velasco (CSUTCV)²⁹ y las comunidades campesinas del distrito 8 están afiliadas al Movimiento Sin Tierra (MST). Además, las cinco comunidades ubicadas en la Tierra Comunitaria de Origen del Bajo Paragua tienen su propia organización indígena: la Central Indígena del Bajo Paragua (CIBAPA).

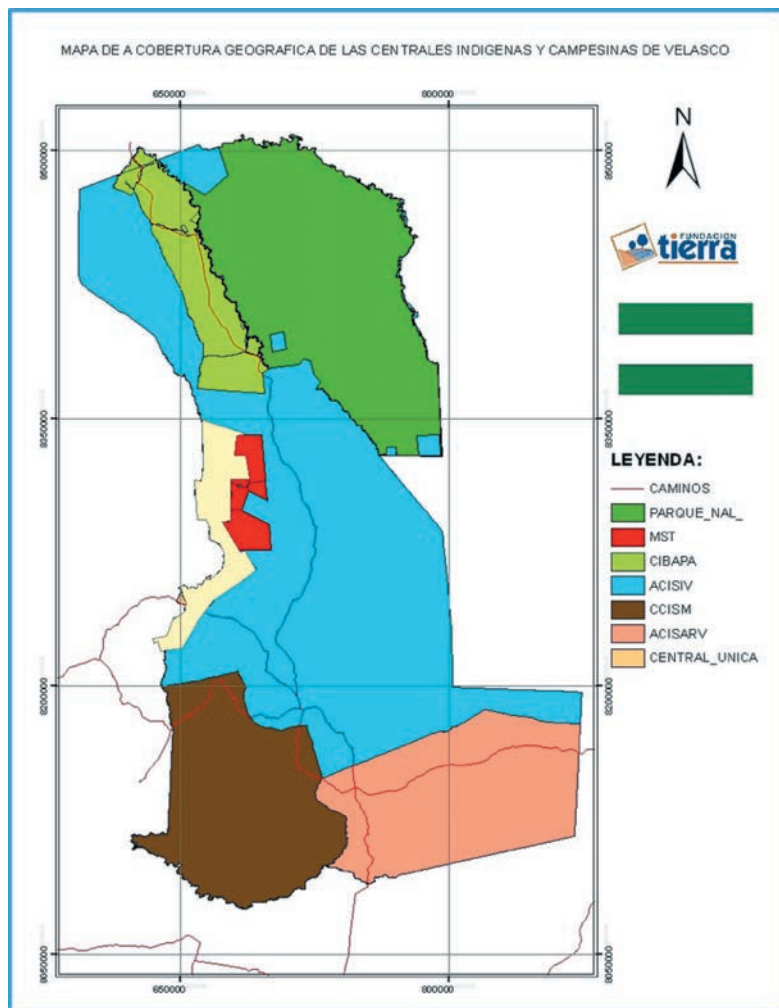
El primer objetivo de las Centrales Indígenas y Campesinas es consolidar el derecho propietario sobre el territorio comunal y los recursos naturales en las comunidades indígenas y campesinas. De

28 Urioste, 2011: 66-67.

29 Excepto la comunidad Santa Clara de la Estrella en el distrito 7, que está afiliada a la ACISIV.

esta manera asumen un rol fundamental en el proceso de saneamiento de las tierras.

Mapa No. 2: Cobertura geográfica de las Centrales Indígenas y Campesinas de la Provincia Velasco



Fuente: Fundación TIERRA

2.2. Historia de la tenencia de la tierra en la Provincia Velasco

Época pre-colonial

Los primeros habitantes de esta zona del nordeste de Bolivia, anterior a la época de la conquista española, eran diversos pueblos indígenas con diferentes lenguas y culturas. Había grupos de agricultores semi-sedentarios y grupos nómadas que vivían de la caza, pesca y recolección de frutos.³⁰ Los grupos semi-sedentarios vivían de una agricultura de subsistencia en la época de lluvia y dejaban sus comunidades durante varios meses de la época seca para cazar y pescar.³¹ Las comunidades se mantenían en un lugar durante varios años antes de que sus habitantes se trasladaran a otro lugar.³²

Época colonial

Las primeras expediciones en la zona fueron realizadas por los españoles en el siglo XVI, cuya ruta principal era el río Paraguay partiendo desde el río de La Plata. El objetivo de estas expediciones era encontrar “El Dorado”. Al no encontrar El Dorado”, ni la “Sierra de Plata”, ni lugar alguno de riquezas, las miradas se vuelven hacia los indígenas, como el único “bien” sujeto a explotación que podía generar riqueza³³. La actividad comercial de la venta de indígenas

30 Arrien, Mario: “Chiquitos nativo en tiempos de la conquista española, siglos XCI y XVII”, p.4-6. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA, 2006. Coca Tapia, Elsa: Chiquitos. Una historia para contar. Santa Cruz de la Sierra: AECI, 2004, p.2.

31 Arrien, Mario: “Chiquitos nativo en tiempos de la conquista española, siglos XCI y XVII”, p.8-9. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA, 2006.

32 Arrien, Mario: “Chiquitos nativo en tiempos de la conquista española, siglos XCI y XVII”, p.6. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA, 2006.

33 Vadillo, Alcides; Salgado, Jorge y Muiba, Simar: Gobernanza de los Recursos Naturales en Lomerio. Santa Cruz de la sierra: Fundación Tierra 2013

fue el rubro económico de mayor importancia de este siglo para los españoles y portugueses.

Un siglo después llegaron los jesuitas, quienes fundaron once pueblos misionales (reducciones),³⁴ entre estos San Rafael en 1695, San Miguel en 1721, San Ignacio en 1748 y Santa Ana en 1755, que forman parte de la provincia que hoy conocemos como Velasco. En las reducciones, los jesuitas reclutaban a los diferentes pueblos indígenas, les imponían su cultura cristiana la lengua chiquitana, pero al mismo tiempo “salvándolos” del trabajo forzado para los hacenderos españoles y portugueses.

La forma de distribución de la tierra en las reducciones era la siguiente: (1) La “tierra de dios” eran las mejores tierras agrícolas y ganaderas, que los indígenas trabajaban en turnos para financiar la iglesia y la escuela. (2) La “tierra comunal” servía para pagar los impuestos a la Corona y el restante para la economía de la reducción. (3) Las “parcelas individuales de los indígenas” servían para el autoconsumo y como reservas.³⁵

Esta forma de tenencia de tierra continuó hasta que el Rey de España, en 1767, expulsó a los jesuitas y transfirió sus bienes al Estado.³⁶ Las misiones quedaron en manos de sacerdotes parroquiales y más tarde los acompañarían administradores civiles. Las relaciones entre indígenas, sacerdote y administradores fueron conflictivas, ya que el interés de los últimos fue su enriquecimiento por medio de la explotación de los chiquitanos de las misiones.

Época de la República

Con la independencia, en esta región de Bolivia, nada cambió y en la segunda mitad del siglo XIX empieza con la desaparición definitiva de las misiones y con la secularización de los indígenas, mecanismo que dio paso a la ocupación de sus tierras por parte de mestizos y criollos provenientes principalmente de Santa Cruz. Este

34 Una de las reducciones, San Ignacio de Zamucos, fue abandonada.

35 Coca Tapia, Elsa: Chiquitos. Una historia para contar. Santa Cruz de la Sierra: AECl, 2004, p.19.

36 Coca Tapia, Elsa: Chiquitos. Una historia para contar. Santa Cruz de la Sierra: AECl, 2004, p.30.

avance y colonización desde el área cruceña genera que las antiguas misiones jesuíticas empiecen a ser ocupadas y comience el proceso de dispersión para los chiquitanos, buscando nuevos lugares de refugio y conformando nuevas comunidades en las que reproducen el sistema organizativo misional (Vadillo, Salgado y Muiba:23) Adicionalmente, el auge de la goma a partir de 1891 hasta mediados del siglo XX llevó a muchas familias indígenas a seguir trabajando en condiciones de esclavitud en las barracas al norte de la Provincia Velasco.

Reforma Agraria

Recién después de la Revolución de 1952 (nacionalización de las minas, voto universal, reforma educativa) fue prohibida la servidumbre y, entre otros derechos, los indígenas obtuvieron el derecho a ser propietarios de tierras.³⁷ La Reforma Agraria impulsada a partir de agosto de 1953, es calificada como el hito más importante de la historia de la república³⁸ por la transformación que produjo en el sector rural, particularmente por la liberación de los sectores campesinos, hasta entonces sometidos a la servidumbre y pongueaje. Impulsó planes y programas de colonización y fomentó a la empresa agropecuaria que expandió la dinámica económica del país y la frontera agrícola hacia el oriente del país³⁹.

Si bien la Ley de Reforma Agraria, reconoció la existencia de los indígenas como “grupos silvícolas” no les reconoció como sujetos de derecho, sino como objetos de protección estatal, situación que impidió el reconocimiento de derecho propietario sobre las tierras

37 Radhuber, Isabella Margerita Radhuber: El poder de la tierra. El discurso agrario en Bolivia: un análisis de las ideas sociales, políticas, económicas y de las relaciones de poder. La Paz: Plural, 2008, p.69.

38 VADILLO, Alcides (2011). Estudio de caso N° 3 *Lomerío, el sueño de un gobierno propio: territorio chiquitano en Santa Cruz*. En Fundación TIERRA, Informe 2010. Territorios Indígenas Originarios y Campesinos: entre la loma Santa y la Pachamama. La Paz – Bolivia.

39 Un factor débil o inexistente en la Reforma Agraria de 1953 fue la consideración cultural y la identidad indígena de los pueblos y comunidades de tierras bajas. La idea de campesinización, cooperativismo agrícola, colonización y empresa agropecuaria, marcaron los códigos, en ese entonces, de la propuesta de desarrollo agrario en el país.

y/o territorios que ocupaban y su titulación. El desconocimiento de estos pueblos, de sus territorios, sus características de ocupación y forma de vida llevó al Estado a considerar estas tierras como fiscales (*res nullius*) y las entregó a otros sectores sociales y económicos con criterio productivo⁴⁰.

La aplicación de la Reforma Agraria, fue lenta y distorsionada, en el Oriente de Bolivia. Es a partir de los años 60 que se empieza a eliminar las relaciones de servidumbre y a sancionar el castigo físico, las comunidades se organizan bajo la figura del sindicato campesino para acceder a la propiedad de la tierra, en espacios que fueron cedidos por los propios terratenientes. A partir de los años 70 se van asentando nuevas comunidades en zonas más alejadas, en las tierras consideradas fiscales. Paralelamente a ello, las haciendas consolidaban sus grandes propiedades.

Este proceso terminó en 1992, con la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria, por las denuncias de corrupción existente y particularmente por la denuncia del conocido caso "BOLIBRAS"⁴¹ denunciado por la Fundación Tierra.

40 Vadillo, Alcides y Miranda, Carmen: Análisis de derecho internacional, legislación nacional, fallos e instituciones al interrelacionarse con los territorios indígenas y comunidades locales. Reporte No. 7 Bolivia. Natural Justice 2012

41 En 1992 el entonces Ministro de Educación y ex parlamentario por Acción Democrática Nacionalista (ADN), Hedim Céspedes, fue denunciado por haberse beneficiado con la dotación gratuita de 100 mil hectáreas de tierra a nombre de la empresa BOLIBRAS, de su propiedad.

3. Saneamiento de tierras en la Provincia Velasco

3.1. Situación inicial, anterior al 2001

Gestiones por los derechos territoriales de los pueblos indígenas
(anterior al 2001)

El desconocimiento de los indígenas de las tierras bajas, como sujetos de derechos, significó una negación a su identidad, a su cultura y una pérdida sistemática de sus territorios, situación que les llevó a un interesante proceso de organización y de reivindicación de su condición de pueblos y su derecho al territorio como sus demandas centrales.

La Marcha por el **Territorio y la Dignidad**, en 1990, de los Pueblos Indígenas de tierras bajas, encabezada por la Central de Pueblos Indígenas del Beni, puso en evidencia la deuda histórica del país con estos pueblos y dio inicio a cambios trascendentales en todos los órdenes⁴²:

- 1) El “reconocimiento” de nueve “territorios” indígenas, por Decreto Supremo, reconocimiento que no estaba contemplado en el ordenamiento Constitucional boliviano de entonces.
- 2) Le sigue la ratificación y promulgación del Convenio 169 de la OIT mediante Ley de la República n° 1257 de 11 de julio de 1991.
- 3) La “Reforma a la Constitución Política del Estado” aprobada en agosto de 1994 que cambia la naturaleza de la nación boliviana que pasa a ser “multiétnica y pluricultural” y complementada con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas

⁴² Molina, Ramiro y Vadillo, Alcides: Los Derechos de los Pueblos Indígenas en Bolivia: *Una introducción a las normas, contextos y procesos*. CEBEM 2007

en el Artículo 171, entre ellos el derecho a las tierras comunitarias d origen.

- 4) El reconocimiento de los Territorios Indígenas, en la Ley INRA (Ley 1715 de 1996) bajo la figura de Tierras Comunitarias de Origen

La segunda marcha indígena, la “Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política de los Pueblos Indígenas” partió en 1996 para demandar el reconocimiento de los territorios indígenas. Esta marcha logró la inclusión de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) como una de las modalidades de titulación de tierras en la Ley No. 1715, promulgada en 1996.

La TCO y la Propiedad Comunitaria son las dos formas de propiedad colectiva, definidas en la Ley No. 1715.⁴³ Aunque ambas propiedades son colectivas, existen diferencias en los derechos otorgados en cada caso. El alcance de los derechos de los pueblos indígenas en una TCO es más amplio que el de una comunidad, tienen derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de una consulta previa para la explotación de recursos naturales no renovables – derechos que los habitantes de Propiedades Comunitarias no tienen.⁴⁴ Además, para el saneamiento de las TCO se realizan estudios espaciales para determinar la necesidad de tierras adicionales que tienen que ser otorgadas – estudios que no se requieren para sanear las Propiedades Comunitarias.⁴⁵

Sin embargo, la Ley No. 1715 que otorgaba estos derechos no fue aplicada hasta el año 2000. En este año los pueblos indígenas emprendieron su tercera marcha, la “Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales”, exigiendo que se inicie el proceso de saneamiento de tierras⁴⁶ – proceso que recién se inició cuando se reglamentó la Ley No. 1715 en mayo del año 2000.

En la Provincia Velasco solo las cinco comunidades indígenas del Bajo Paragua (región al nor-este del municipio San Ignacio)

43 Para mayor información legal, ver el marco legal (Capítulo 1.4).

44 Colque, Gonzalo, 2010: 45.

45 Colque, Gonzalo, 2010: 45.

46 Fundación TIERRA, 2011: 13.

demandaron el reconocimiento de propiedad de sus tierras bajo la modalidad de TCO. Las otras comunidades indígenas de la provincia lo hicieron años después bajo la modalidad saneamiento simple de tierras comunales.⁴⁷

¿Por qué las comunidades indígenas de la Provincia Velasco prefirieron la demanda de tierras comunales a pesar de los beneficios del saneamiento vía TCO?

Esta es una pregunta válida en una provincia donde la mayoría de la población es indígena Chiquitana. La respuesta se la tiene que buscar en el contexto de una época en la cual las comunidades indígenas no se habían organizado todavía. Por ende, la mirada es local, comunal, los dirigentes no tenían acceso a asesoramiento legal y una visión que no abarcaba el territorio del pueblo indígena, sino la tierra de la comunidad.

Otro elemento importante a considerar es que, al no existir organización de las comunidades, fue la Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo MINGA, quién inicio las gestiones para sanear y titular las tierras de sus comunidades afiliadas. El objetivo de MINGA era disponer de todos los papeles legales que certifiquen la tenencia y el derecho propietario de la tierra comunal; siendo esta la base para la producción como también para poder ejecutar proyectos productivos o entrar en el manejo de los bosques comunitarios.⁴⁸

Por otro lado, la respuesta está ligada a la estructura territorial: la falta de tierras disponibles cerca de las comunidades y la falta de información sobre la ubicación de las tierras fiscales. Según el Primer Gran Cacique General de la Central Indígena de San Rafael, ACISARV, no fue posible demandar la tierra como TCO por las siguientes razones: "Nosotros tuvimos la intención, pero los mayores beneficiados iban a ser los propietarios, porque estaban en medio de las comunidades, estas rodeadas de propiedades. Así no se podía hacer una TCO porque las comunidades no son continuas. Nos

47 Después del periodo 2001-2005, se han demandado tres TCO en la Provincia Velasco que no han sido aceptadas: ACISARV ingresó su demanda en 2003, CCISM en 2009 y ACISIV en 2011.

48 MINGA, 1999: 8

dijeron que solo se podía hacer si hay áreas libres y eso no sabíamos en el 2001.”⁴⁹

Gestiones para el reconocimiento de la propiedad de las tierras comunales

Aunque todavía no existía el marco legal sobre el saneamiento de tierras, ni se habían reconocidos las TCO’s,, porque la Ley No. 1715 recién se promulga en 1996 y se reglamentó en el año 2000, las comunidades de la Central Indígena de las comunidades de San Miguel CCISM – organización indígena fundada en 1988 en San Miguel – representaba los intereses de las comunidades de obtener la seguridad jurídica sobre sus tierras, no solamente por razones productivas, sino también por razones culturales, sociales y políticas.⁵⁰

Los resultados de los convenios gestionados por estas organizaciones están resumidos en la Tabla No. 4.

*Tabla No. 4: Resultados de los convenios para obtener el reconocimiento de la propiedad de las tierras comunales en la Provincia Velasco*⁵¹

Año	Convenio	Resultados
1994	Convenio entre la Cooperación de Desarrollo CORDECRUZ, la Intervención Nacional de Reforma Agraria y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción, KFW	- Capacitación - Trabajo de campo en comunidades en San Ignacio - Informe técnico y jurídico de 58 comunidades
1997	Convenio entre la Central Indígena de San Miguel CCISM y el Consorcio Jurídico Integral	- Trabajo de campo en ocho comunidades de San Miguel - Exposición pública de resultados en tres comunidades
1997	Convenio entre la Cooperación de Desarrollo CORDECRUZ, la Intervención Nacional de Reforma Agraria y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción, KFW	- Atención en oficina - Resolución de casos de sobre-posición y conciliación

⁴⁹ Entrevista con Julio Eguez el 23 de octubre de 2012.

⁵⁰ Entrevista con Ramón Paz el 12 de abril de 2012.

⁵¹ Elaboración propia en base a: MINGA, 1999: 5; Entrevista con Ramón Paz, 14.06.2012.

1998	Convenio entre la asociación productiva MINGA y el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, DED	- Entrega de documentación y resultados del Convenio de 1994 a las comunidades
1999	Convenio de asesoramiento jurídico con la Fundación TIERRA	- Asesoría jurídica de acuerdo a requerimientos relacionados al saneamiento de tierras
1999	Convenio entre la asociación productiva MINGA y el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, DED	- Trabajo de gabinete

Como resultado de estas gestiones para obtener el reconocimiento de la propiedad de las tierras comunales, se obtuvieron informes técnicos y jurídicos del trabajo de campo de 58 comunidades de San Ignacio y ocho comunidades en San Miguel. Estas sirvieron como insumos para empezar el saneamiento de tierras en el periodo 2001-2005. Además, se instaló una “Oficina de Saneamiento de Tierras de las Comunidades de la Provincia Velasco” en San Ignacio con personal experimentado y estructuras establecidas, quienes promovieron el Proyecto MINGA para el saneamiento de las tierras comunales en la Provincia Velasco entre 2001-2005.

3.2. Periodo del trabajo de campo, 2001-2005

Contexto nacional (2001-2005)

El periodo 2001-2005 ha sido una época de cambios constantes de gobierno: hubo cinco presidentes en cinco años. Estos cambios estaban acompañados de disturbios sociales, incluyendo manifestaciones y paros. La inestabilidad política se reflejó en el avance mínimo del saneamiento de tierras. Aunque el plazo de diez años que la Ley No. 1715 le otorgaba al INRA para concluir el saneamiento de tierras se iba a cumplir en el año 2006, solo se había titulado 10% de la superficie total existente en el país (11.384.775 hectáreas de un total objetivo de saneamiento de 106.751.723 hectáreas).⁵²

⁵² INRA, 2006 en Guzmán et al, 2008: 38.

Las tierras tituladas fueron otorgadas principalmente a través de la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (70% del área de las tierras tituladas hasta 2004), mientras que solo se tituló 16% de la superficie a titular a través de la modalidad de SAN SIM.⁵³

Aunque no hubo mucho avance en el saneamiento de tierras ni cambios en el marco legal agrario, sí hubo avances en la interpretación del marco legal, particularmente con respecto a la función económica social. Según la Constitución Política del Estado, la función económica-social (FES) es definida como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario.⁵⁴ La interpretación de como verificar esta función es la que generaba discordia entre diferentes sectores sociales y productivos y también en las visiones de algunos funcionarios. Al inicio del proceso de saneamiento se utilizaban los Planes de Ordenamiento Predial (POP) para verificar la FES. El contenido de los POP supuestamente representa la realidad en el campo, ya que los POP son declaraciones juradas. Pero, según el Ex director del INRA, Alcides Vadillo, a partir del año 2004 se empezó a institucionalizar la verificación de la FES en el campo. El nuevo lema era: "Lo que vale es lo que se ve."⁵⁵

Los costos del proceso de saneamiento hasta el año 2006, sumaban 88.366.305 dólares americanos. Según la Ley No. 1715 existen tres fuentes de financiamiento para el saneamiento de tierras: (1) Asignación presupuestaria del Tesoro General de la Nación, (2) Ingresos propios; y, (3) Otros que obtenga por donaciones, legados o empréstitos.⁵⁶ En el periodo mencionado, solo 25% de los fondos provenían del Tesoro General de la Nación, mientras que 75% eran de la Cooperación Internacional.⁵⁷ Casi la mitad del presupuesto destinado directamente al proceso de saneamiento (31 millones de

53 Urioste y Kay, 2005: 34.

54 Constitución Política del Estado Art.397 II.

55 Entrevista con Alcides Vadillo el 16 de abril de 2013.

56 Ley 1715, Artículo 23.

57 Canedo Vásquez, 2011:106.

dólares) fue pagado a empresas privadas, lo cual indica una fuerte tercerización del proceso de saneamiento en este primer periodo.⁵⁸

Contexto regional (2001-2005)

El periodo 2001-2005 – aunque no mostró grandes avances en la emisión de títulos de propiedad, sí significó un gran avance en el proceso de saneamiento de tierras porque fue en este periodo que se llevaron adelante la mensura de campo de las tierras comunales. Esta etapa de pericia de campo (mensura) es la etapa más conflictiva en el proceso de saneamiento de tierras, es aquí donde se determina “la ubicación y posición geográfica, extensión y límites de las superficies poseídas” y verificaba “el cumplimiento de la función social o económica social” de las tierras.⁵⁹ El resultado de esta visita en campo servía como base para poder determinar la ubicación y extensión de la tierra de una propiedad, sea privada, de comunidad, TCO o tierra fiscal y, por ende, despertando viejos conflictos y creando nuevos.

Aunque la mayoría de los conflictos reportados por los entrevistados sucedieron entre comunidades indígenas y propietarios ganaderos o madereros, también se relataron casos de conflictos intra-comunales. Por ejemplo, en la comunidad Corralito Cuarrío de San Miguel de Velasco se creó un conflicto con un comunero que siempre vivió en la comunidad, pero cuando se dio cuenta que la tierra dónde estaba localizada su casa no estaba delimitada como parte de la comunidad la quiso solicitar como propiedad privada en vez de tierra comunal.⁶⁰

Actores (2001-2005)

Instituto Geográfico Militar, IGM (designado por el INRA). En el periodo 2001-2005, el INRA contrato los servicios del Instituto

58 Canedo Vásquez, 2011: 106.

59 Reglamento de la Ley 1715, Artículo 173: I b, c.

60 Entrevista con Ramón Paz el 12 de abril de 2012.

Geográfico Militar para que realice los trabajos de pericias de campo en la Provincia Velasco.

Proyecto MINGA. Las comunidades indígenas de San Ignacio de Velasco, con el apoyo y asesoramiento de la Fundación Tierra, consiguieron el financiamiento de la Fundación Schmitz de Alemania para un proyecto de saneamiento de las tierras comunales. Por la ubicación del proyecto en las instalaciones de la asociación productiva MINGA, se le otorgó el nombre de “Proyecto MINGA”, pero en realidad el equipo de ese proyecto no contaba con el apoyo del personal de MINGA. La secretaria del equipo del proyecto, Evelyn Herrera, explica que MINGA “era el techo del proyecto, pero no estaba involucrado en el proceso de saneamiento de tierras.”⁶¹ Los integrantes eran un coordinador, una secretaria y un abogado de Fundación TIERRA. El proyecto MINGA promovió el saneamiento de tierras en 120 comunidades, de las cuales 104 están ubicadas en San Ignacio de Velasco y 16 en San Rafael de Velasco, en una superficie total de aproximadamente 335.201 hectáreas.⁶² Estas comunidades eran mayormente indígenas chiquitanas, pero también incluían algunas comunidades campesinas en el distrito 7 de San Ignacio de Velasco.⁶³

Cada mes, el equipo del proyecto rendía informe a un Comité de Co-gestión, constituido por un representante de los financiadores y representantes de las organizaciones indígenas OICH, CCISM, ACISIV y ACISARV. Las últimas dos recién habían sido creadas en el 2001 en San Ignacio y San Rafael respectivamente. Ambas organizaciones

61 Entrevista con Evelyn Herrera el 29 de febrero de 2012.

62 Después de las pericias de campo el número de las comunidades bajó a 102. Esto debido a diferentes razones, por ejemplo en la lista de las comunidades figuran Campamento, Candelaria y Colorado como comunidades individuales que ahora tienen un título en conjunto. Por otro lado, algunas comunidades tuvieron conflictos limítrofes por lo que en el transcurso de las pericias de campo también se promovió la titulación de comunidades con conflictos limítrofes en San Miguel de Velasco.

63 Las comunidades indígenas estaban afiliadas a las centrales indígenas, mientras que las comunidades campesinas estaban afiliadas a la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Velasco CSUT-CV. También existen comunidades afiliadas a dos centrales, aunque esto es prohibido en sus estatutos.

se fundaron con el objetivo de “sanear y titular las tierras comunales y consolidar sus territorios.”⁶⁴ Como su formación era reciente, estas organizaciones todavía no contaban con mucha fuerza institucional y apoyo de sus bases, por lo cual en el periodo 2001-2005 su rol se limitaba a acompañar al equipo del Proyecto MINGA a las comunidades a dar talleres y participar en el Comité de Co-gestión.

Proyecto BOLFOR. El proyecto de manejo forestal sostenible BOLFOR tenía mucho interés en sanear las tierras en San Miguel y San Ignacio, ya que estas tienen vocación forestal. Por esa razón apoyó financieramente al saneamiento de estas tierras, entre 2002 y 2003, financiando los sueldos del personal contratado por el INRA. Los beneficiarios de este proyecto fueron las comunidades indígenas de San Miguel. Este Proyecto también apoyó, con recursos económicos y personal especializado, el saneamiento de las tierras forestales en la zona de Santa Rosa de la Roca, en San Ignacio.

Comunidades indígenas. Las comunidades indígenas se organizaron para el apoyo al proceso de saneamiento de sus comunidades, de forma que cuando el IGM, designado por el INRA, entraba a mensurar la superficie de las comunidades, estas lo recibían con los linderos abiertos y con el apoyo de un grupo de aproximadamente seis o siete personas en cada comunidad. Juntos identificaban los mojones, linderos, casas, ganado y animales domésticos, que son los elementos principales para la justificación de la Función Social de la propiedad comunal. Normalmente el grupo se conformaba por autoridades y hombres de la comunidad respectiva: “Los que participaban en la identificación de los mojones eran los hombres porque la caminata era larga. Tardábamos tres o cuatro horas para llegar a algunos puntos. A veces regresábamos recién a la una, dos o tres de la mañana a la carretera.”⁶⁵ La participación de las mujeres era casi nula en las pericias de campo.

Asesores técnico-jurídicos. El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social, CEJIS, apoyó a la organización indígena de San Rafael (ACISARV) a preparar su demanda de Tierra Comunitaria de

64 Estatuto de ACISIV, 2001: Artículo 5. a. Estatuto de ACISARV, 2001: Artículo 5. a.

65 Entrevista con Guillermo Rivero el 25 de abril de 2012.

Origen en 2003 – año en el cual conocieron la extensión de las áreas fiscales en su municipio.

La Fundación para la Conservación del Bosque Seco Chiquitano, FCBC, apoyó con financiamiento y apoyo técnico-jurídico a la Central Indígena de San Miguel (CCISM) para el proceso de saneamiento de tierras comunales realizado entre 2001 y 2003.

Fundación TIERRA apoyó a las Centrales de San Ignacio y San Rafael a través de un Convenio con el INRA para realizar el trabajo de campo con el apoyo de un abogado que formaba parte del proyecto MINGA de 2001 a 2004. Los años 2004 y 2005, el abogado y agrimensor de TIERRA trabajaron en el INRA departamental para dar seguimiento a los trámites de las carpetas con la información del trabajo de campo recogida en las comunidades indígenas de Velasco.

Factores positivos (2001-2005)

Factores técnico-jurídicos positivos

Verificación de la FES. La verificación de la función económica social (FES) en el campo era un momento muy importante para las comunidades indígenas, ya que el resultado de la verificación podía significar la ampliación de sus límites comunales o la declaración de tierras fiscales que podían ser dotadas a favor de la comunidad. Por lo tanto, entender el mecanismo de comprobación de la FES fue parte importante en las capacitaciones impartidas a las comunidades indígenas. Los Comité de saneamiento comunal que se formaron en las comunidades tenían que estar informados y con una capacitación mínima para apoyar el trabajo en beneficio de sus comunidades.

Factores socio-económicos y políticos positivos

Financiamiento externo. La falta de recursos financieros era el argumento del INRA, para no realizar el saneamiento de las tierras de las comunidades indígenas chiquitanas; en ese sentido, el dirigente Mariano Viana empezó a gestionar fondos de la Cooperación Internacional para “pagar” los costos del trabajo del INRA, en la

Provincia Velasco. En el año 2001 consiguió el apoyo de la Fundación Schmitz de Alemania – fundación que financió el proyecto MINGA entre 2001 y 2005, incluyendo los costos de trabajo del IGM para la realización de las pericias de campo (2001 – 2003) y los costos del personal del INRA para que realicen el análisis y evaluación de esas carpetas o expedientes (2004 y 2005).

Factores negativos (2001-2005)

Factores técnico-jurídicos negativos

Verificación de la FES. A pesar del procedimiento para verificar la FES, muchos propietarios lograron evadir la FES a través de la manipulación de datos relativos al uso de la tierra por medio de “vacas voladoras” – como explica el Cacique de Tierra de la organización indígena de San Ignacio ACISIV, esto es ganado que aparecía cada día en otra propiedad.⁶⁶

Errores en el procedimiento. A pesar de la descripción del procedimiento técnico-jurídico en el reglamento de la Ley No. 1715, la fase de pericias de campo tuvo que lidiar con retos que generaron errores en el procedimiento. Un reto fueron los nombres de las comunidades, ya que creaba confusión tener varias comunidades con el mismo nombre en diferentes municipios de la Provincia Velasco. Por ejemplo, existe una comunidad con el nombre San Josema en San Ignacio y una con el mismo nombre en San Rafael. Juan Poñé, Cacique General de la comunidad San Josema de San Ignacio, relata que un comunero firmó el título de San Josema de San Rafael, aunque pertenece a San Josema de San Ignacio. Según el Cacique General, este error los está impidiendo de recibir su título ejecutorial.⁶⁷

Factores socio-económicos y políticos negativos

Legitimidad de actores. Entre 2001 y 2005 el saneamiento de tierras en San Ignacio y San Rafael fue promovido por el equipo del

⁶⁶ Entrevista con Justo Putaré Montalván el 16 de abril de 2012.

⁶⁷ Entrevista con Juan Poñé el 8 de mayo de 2012.

proyecto MINGA. Este no contaba con legitimidad ya que para los representantes de las comunidades era un equipo que representaba a un proyecto, no a las comunidades.⁶⁸ Después del trabajo de pericias de campo, toda la información, armada en “carpetas” o expedientes por comunidad o predios particulares, en su caso, fue entregada al INRA (2003) para su control de calidad y emisión de la resolución de saneamiento y posterior titulación. Sin embargo, a partir de ese momento el avance fue lento, situación que empeoró la imagen del proyecto hasta el punto de acusaciones de corrupción y falta de compromiso de la directiva del proyecto con las comunidades.

Politización del saneamiento. Entre 2001 y 2005 hubo cinco presidentes en Bolivia. En un contexto de lucha política tan generalizado no sorprendente que el tema de las tierras del país haya sido usado como un factor de movilización y confrontación social y el saneamiento de tierras, como el instrumento técnico operativo, quedó atrapado en la telaraña política. En San Rafael, la Central Indígena que apoyaba al equipo del proyecto MINGA en la promoción del saneamiento de tierras fue tildada de opositora al gobierno municipal por las comunidades, solo por reclamar apoyo económico de esta.⁶⁹ En San Ignacio, políticos querían utilizar el saneamiento de tierras para sus campañas. Según Evelyn Herrera, esto retrasaba el proceso de saneamiento, ya que los financiadores y el INRA se rehusaban a designar a empresas para el saneamiento porque este podría ser utilizado como un instrumento de campaña política.⁷⁰

“Desde comienzo del presente siglo, la lucha por el acceso y reconocimiento a la propiedad de la tierra ha llevado a importantes sectores sociales a la realización de marchas, paros, bloqueos, tomas de tierras, toma de rehenes, desalojos y enfrentamiento”. (Vadillo: 2)

Vadillo señala que en este periodo existían sectores interesados que pretendían exacerbar los conflictos de acceso, uso o propiedad,

68 Entrevistas con Jesús Morón el 13 de junio de 2012 y con Bernardo Tomichá el 31 de octubre de 2012.

69 Entrevista con Julio Eguez el 23 de octubre de 2012. La mayoría de los municipios no han asignado recursos para apoyar el avance del saneamiento de tierra, aunque esto hubiera sido posible por ley (Guzmán, 2007: 64).

70 Entrevista con Evelyn Herrera el 29 de febrero de 2012.

generando una “conflictividad agraria”, es decir, el manejo interesado y el uso político de las diferencias y los problemas existentes en torno a la tierra⁷¹ (Vadillo: 2).

Factores de gestión del territorio y conflictos negativos

Resolución de conflictos. En el proceso de saneamiento, en Velasco (periodo 2001-2005), surgieron muchos conflictos de tierras en el marco de las pericias de campo: Diferencias de límites con propiedades vecinas, sobreposiciones de tierra entre comunidades y ganaderos, entre comunarios que querían que les reconozcan su derecho de propiedad privada sobre su parcela y la comunidad que solicitaba la titulación colectiva, etc. El conflicto se simbolizaba con un mojón pintado de color rojo e implicaba una paralización del proceso de saneamiento hasta que se haya resuelto el mismo. Muchos de estos conflictos se resolvieron por la vía de la negociación directa entre las partes del conflicto, con el asesoramiento de abogados. También en varios casos no fue posible la conciliación y hasta ahora el conflicto persiste, el INRA no decide y el saneamiento de esos predios continúan estancados.

Tabla No. 6: Número de comunidades tituladas (2001-2005)

Municipio	Comunidades con títulos
San Ignacio	2
San Miguel	27
San Rafael	1
TOTAL	30

71 Vadillo, Alcides. “Conflictividad Agraria en Santa Cruz: El caso de San Julián – El Puente”. En Conflictos y potencialidades de los recursos naturales en Bolivia. Cuaderno de Futuro 25 del PNUD. La Paz, Bolivia 2008

3.3. Periodo de conflictividad, 2006-2008

Contexto nacional (2006-2008)

Los disturbios sociales (2001-2005) se intensificaron, en una pugna entre diversos sectores sociales, unos que impulsaban la “agenda de octubre”⁷² liderada por la ciudad del Alto y otros, la “agenda de enero”⁷³ liderada por la ciudad de Santa Cruz, llevando al país a una movilización social permanente, hasta lograr la renuncia del Presidente Carlos Mesa. “De esta forma, entre oriente y occidente, entre Santa Cruz y El Alto, entre los grupos más pudientes, fuertes sobre todo en el oriente, y los más empobrecidos, concentrados en occidente, fue surgiendo lo que Álvaro García Linera (convertido en analista político y profesor universitario desde su salida de la cárcel) caracterizó como lo que Gramsci llamaba un “empate catastrófico” por no encontrarle salida”⁷⁴

Con la renuncia de Carlos Mesa, se concertó una nueva agenda política en la que se decide convocar a nuevas elecciones para presidente y prefectos en diciembre de 2005 y seis meses después, la elección de constituyentes y el referéndum autonómico, uniendo de esta forma los puntos centrales de las agendas de octubre y la agenda de enero. La salida electoral dio como resultado el triunfo de Evo Morales, para la presidencia, pero también el triunfo de 6 prefectos de la oposición, de los nueve del país, entre los que se encontraban los 4 de la auto denominada media luna⁷⁵ más los de Cochabamba

72 Hace referencia a la movilización que derrocó al entonces Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada en octubre del 2003 y en la que se planteaba la nacionalización de los hidrocarburos y convocar a una asamblea constituyente, entre las medidas mas importantes

73 Hace referencia a la agenda política de 10 puntos aprobados en el “Cabildo del Millon” realizado el 28 de enero del 2005 en Santa Cruz en la que se exigía autonomía y elecciones de Gobernadores o Prefectos, como principales demandas.

74 Xavier Albó, “Historia de una Bolivia que quiere cambiar”. CIPCA. 2007

75 Los departamentos de las tierras bajas de Bolivia: Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija

y La Paz. En síntesis, el resultado electoral seguía reproduciendo el “empate catastrófico” bajo nuevas figuras y esquemas.

El gobierno del Presidente Morales tenía una resistencia activa de la mitad del país, lo que llevó a continuar con las movilizaciones permanentes en favor del Gobierno Nacional y de la Asamblea Constituyente. Los grupos de poder junto a los movimientos cívicos y prefectos departamentales van radicalizando su oposición desde la violencia verbal, a la violencia física contra supuestos “traidores de Santa Cruz”, hasta agresiones al propio Presidente Evo Morales el 24 de noviembre de 2006 en Santa Cruz, la destrucción de la oficina del MAS el primero de diciembre del mismo año en Santa Cruz; las agresiones también se manifestaron en contra de entidades no gubernamentales, tales como las ONG, supuestamente afines al gobierno: en diciembre 2006, dispararon a la oficina de CEJIS y hubo 23 disparos a la oficina de ALAS.⁷⁶ En septiembre 2008, la Unión Juvenil Cruceñista tomó las instalaciones de varias instituciones estatales, entre estas el INRA.

Por otro lado, el Gobierno del MAS elaboró lo que Gutiérrez llama una “estrategia de guerra”⁷⁷ en contra de la oposición política de la media luna. Asimismo, empezó la persecución de opositores políticos a través de procesos judiciales. Primero destituyó a los prefectos de Cochabamba y La Paz, que salieron del país para evitar su detención; luego al prefecto de Pando, que fue detenido y procesado; después siguió el gobernador de Tarija, quien pidió asilo político en Paraguay, y finalmente siguen los procesos jurídicos a los gobernadores de Beni y Santa Cruz, Ernesto Suárez⁷⁸ y Rubén Costas, respectivamente.⁷⁹

76 Iskenderian Aguilera, Emir: Julio 2006-Agosto 2008: Un período para la burguesía cruceña. URL: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2010031904> (Consultado el 15 de octubre de 2012).

77 Aira, Mauricio (23 de diciembre 2011). “Victor Gutiérrez lamenta la insuficiente reacción de las autonomías violadas por el MAS que desarrolla ‘una estrategia de guerra’”. Obtenido el 11 de abril de 2013, de: <http://entrecontertulios.blogspot.com/2011/12/victor-gutierrez-lamenta-la.html>

78 Destituido el 2012

79 Aira, Mauricio (23 de diciembre 2011). “Victor Gutiérrez lamenta la insuficiente reacción de las autonomías violadas por el MAS que desarrolla ‘una

Uno de los temas de conflicto con la política del Gobierno fue la modificación de la Ley No. 1715, aprobada recién después de la presión ejercida por los pueblos indígenas en su V Marcha. En 2006, se promulgó la Ley No. 3501 que prolongó el plazo para concluir el proceso de saneamiento de tierras hasta el año 2013 y la Ley No. 3545 de “Reconducción Comunitaria”. En este periodo el Gobierno del Presidente Morales declara la “Revolución Agraria”

El impulso que dieron las leyes al proceso de saneamiento de tierras fue muy positivo, ya que en 2008 se duplicó la superficie de tierras saneadas y tituladas. Mientras que en los últimos diez años se habían titulado 11,4 millones de hectáreas, en solo un año (2008) se titulan 10,8 millones de hectáreas.⁸⁰

Contexto regional (2006-2008)

Las repercusiones regionales de la política de tierras se manifestaron a través de nuevos asentamientos de migrantes alto andinos en la Provincia Velasco. El caso más relevante fue la dotación de tierras y el “resistido” asentamiento de 60 familias del Movimiento Sin Tierra el año 2007, en el distrito 8 de San Ignacio de Velasco. El MST había gestionado esta área desde 2006 y en 2007 recibió su título por 100.256 hectáreas. Parte de esta tierra (4.000 hectáreas) eran tierras que estaban siendo “ocupada” por la comunidad indígena de San José de Campamento, que estaba gestionando su reconocimiento en propiedad desde los años 1990s, y el año 2002 había sido identificada y mensuradas en pericias de campo por el IGM, como tierras de esta comunidad. y no había recibido su título hasta esa fecha.

En respuesta a la amenaza del asentamiento de grandes números de migrantes en tierras fiscales del Oriente, se crearon los Comités de Defensa de la tierra en Santa Cruz. También en la Provincia Velasco, los actores se organizaron para defender sus tierras: Liderados

estrategia de guerra”. Obtenido el 11 de abril de 2013, de: <http://entrecontertulios.blogspot.com/2011/12/victor-gutierrez-lamenta-la.html>

80 Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA: Breve Historia del Reparto de Tierras en Bolivia. La Paz: Editorial Gráfica Andina, 2010, p. 55.

por la Unión Juvenil del Comité Cívico de San Ignacio de Velasco crearon un Comité Defensa de Tierra en ese municipio. El objetivo de este Comité, según el abogado de Fundación TIERRA en San Ignacio, Edil Robles, “era defender tierras privadas, pero también querían involucrar a las comunidades indígenas para que hagan un solo frente y vayan a enfrentarse a la política del gobierno.”⁸¹ Sectores cívicos y población indígena de Campamento se movilizaron, en varias ocasiones, para evitar nuevos asentamientos y/o desalojar a la gente que había logrado asentarse. En el caso del asentamiento del MST, mencionado arriba, el Comité Defensa de Tierra, con la ayuda de las comunidades vecinas, desalojaron a las familias asentadas en repetidas ocasiones en el año 2007 y 2008.⁸²

Los ataques de la Unión Juvenil no estaban dirigidos solamente hacia los nuevos asentamientos, sino también hacia los dirigentes que representaban a las comunidades indígenas chiquitanas. Estos sufrieron amenazas y destrucción de sus bienes. En respuesta a estos ataques, los indígenas chiquitanos de San Ignacio se reunieron en una asamblea municipal en 2007 para reafirmar la identidad indígena Chiquitanana, fortalecer la unión de las comunidades y su apoyo a la organización indígena.

Actores (2006-2008)

INRA. Hasta el 2006, el saneamiento de tierras se podía realizar a través del INRA o de empresas privadas y el IGM, previamente habilitadas por el INRA para la realización de las pericias de campo. A partir del 2006 se prohibió la tercerización del saneamiento y esta responsabilidad recayó totalmente sobre el INRA.

Según el abogado de Fundación TIERRA, Edil Robles, este cambio tuvo efectos positivos para las comunidades campesinas que fueron atendidos con mayor prioridad y eficiencia.⁸³ Esta eficiencia se ma-

81 Entrevista con Edil Robles el 21 de mayo de 2012.

82 Entrevista con Erwin Arce el 15 de mayo de 2012.

83 Entrevista con Edil Robles el 21 de mayo de 2012.

nifestó por ejemplo en la contratación de suficiente personal para realizar el trabajo de campo y de gabinete.⁸⁴ Sin embargo, para las comunidades chiquitanas de la provincia Velasco no hubo mayores cambios, sus trámites de saneamiento, que habían sido entregados al INRA en el 2003, continuaron durmiendo en algún estante, incluso expedientes de comunidades como el de San Rafaelito de Sutuniquiña (en San Ignacio) se extraviaron. En este periodo la única presencia visible del INRA en la provincia fue para apoyar los asentamientos del MST.

Centrales Indígenas. A partir del 2006 las Centrales Indígenas de la Provincia Velasco empezaron a jugar un rol principal en la defensa y reivindicación de las tierras de sus comunidades. Esto se debe a varias razones, una de ellas, fue la consolidación de sus estructuras orgánicas y otra, consecuencia de la primera, es que las tareas que antes realizaba el equipo del proyecto MINGA (terminó en 2005) fueron asumidas por la directiva de las organizaciones indígenas. Este cambio de liderazgo, del equipo de un proyecto a una organización indígena, tuvo varias ventajas: Primero, la cercanía y confianza de las comunidades hacia sus organizaciones les daba más legitimidad de llevar adelante su saneamiento de tierras. Segundo, el objetivo principal por el cual se crearon estas organizaciones fue la consolidación del territorio de las comunidades indígenas, por lo cual mostraban mucha motivación para lograr este objetivo. Tercero, el conocimiento de las centrales indígenas sobre la región, las comunidades y su cultura, les permitía brindar su apoyo en la resolución de conflictos.

Organizaciones campesinas. Con la llegada de una mayor cantidad de migrantes del altiplano, también se incrementó la presencia de organizaciones campesinas en la Provincia Velasco. Por consiguiente, las comunidades campesinas han iniciado trámites de tierras directamente a través de sus organizaciones representativas – el Movimiento Sin Tierra (MST) y la Central Sindical de Trabajadores Única de Velasco (CSTUCV). Por ejemplo, las comunidades campesinas conformadas por migrantes de Potosí, conocidos como

84 Entrevista con Edil Robles el 21 de mayo de 2012.

“Las Colonias”, que habían realizado las pericias de campo, como parte del proyecto MINGA, deciden afiliarse a la Federación Única de Trabajadores Campesinos y tramitar sus títulos de propiedad directamente ante el INRA. En este periodo (2006-2008) las comunidades de las Colonias y del MST logran la titulación de sus tierras. Por lo tanto, el cambio a un gobierno favorable hacia los sectores campesinos, tuvo resultados positivos en la aceleración de sus trámites de tierras.

Fundación TIERRA, La Fundación TIERRA que hasta el 2005 había funcionado con un asesor jurídico para el proyecto MINGA, en el 2006 abrió oficina en San Ignacio de Velasco y se constituyó en el equipo técnico jurídico asesor de las tres centrales indígenas de la Provincia Velasco sobre el tema tierra. En este periodo, principalmente se asesoraba a las Centrales Indígenas de San Ignacio y San Rafael de Velasco, porque se priorizaba el seguimiento a las comunidades que formaron parte del proyecto MINGA.

Aunque la Fundación TIERRA, brindaba otros servicios, además del asesoramiento en el tema de tierras, como el apoyo a la documentación individual (certificados de nacimientos y cédulas de identidad) los conflictos de este periodo también impactaron en el trabajo de Fundación TIERRA, ya que tuvo que cerrar sus oficinas durante dos semanas por amenazas del Comité Defensa de Tierras.

Factores positivos (2006-2008)

Factores técnico-jurídicos positivos

Conocimiento legal. Los dirigentes indígenas y campesinos con conocimiento de las leyes agrarias, lograron defender sus derechos ante las autoridades del INRA. La ley más importante para el saneamiento de tierras es la Ley No. 1715 que fue modificada en el 2006 por la Ley No. 3545 de Reconducción Comunitaria. Como se manifestó en el periodo 2001-2005, muchas irregularidades ocurrieron en el saneamiento de tierras, por lo cual los actores aprendieron a defender sus derechos basándose en textos legales. Un ejemplo

son las capacitaciones impartidas por Fundación TIERRA a las centrales y comunidades indígenas. Otro ejemplo es la participación del Movimiento Sin Tierra en la elaboración de la Ley No.3545, que les proporcionó un conocimiento profundo de la ley y les permitió discutir en un mismo lenguaje jurídico con los encargados del INRA. Asimismo, lograron defender su derecho propietario sobre las Trillizas ante los repetidos desalojos por el Comité Defensa de Tierra y las comunidades vecinas.⁸⁵

Factores socio-económicos y políticos positivos

Unión de las comunidades. La violencia del periodo 2006-2008 contribuyó a la fuerza y unión de las comunidades. Los sucesos violentos y ataques al sector indígena, en vez de debilitar, han fortalecido la gestión de las organizaciones indígenas para la titulación de las tierras comunales. En San Ignacio, la respuesta a la represión en contra de los indígenas fue una asamblea en la cual se mostró el apoyo de las comunidades hacia su organización. Esta asamblea aumentó la fuerza de la organización indígena porque unió a las comunidades por la misma causa: la consolidación de las tierras para las comunidades indígenas.

Política de tierras. El Gobierno del Presidente Evo Morales proclamó la Revolución Agraria, como política de gobierno, con un contenido altamente redistributivo de la tierra, también promovió la titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) que se encontraban en trámite de saneamiento y la dotación de tierras fiscales a indígenas y campesinos. En La provincia Velasco el hecho más importante fue la dotación de 100.256 hectáreas a 750 familias del MST y la titulación de las tierras de "Las Colonias", todo en el distrito 8 de San Ignacio de Velasco en 2008.⁸⁶

85 Las Trillizas son tres comunidades fundadas por el Movimiento Sin Tierra en la zona de Santa Rosa del municipio San Ignacio de Velasco en 2006.

86 El número de familias es aproximado, según un censo realizado en Santa Cruz.

Factores negativos (2006-2008)

Factores técnico-jurídicos negativos

Procedimientos paralelos y cambio de personal en el INRA. Por la extensión del territorio de la Provincia Velasco, en el 2000, el INRA con el apoyo del Proyecto BOLFOR priorizó el saneamiento de tierras forestales y considerando que en muchas de estas tierras no habían asentamientos humanos usaron imágenes satelitales para identificar las concesiones forestales y las tierras fiscales. En base a esta información, no verificada en campo, en abril del año 2000 el INRA dictó la Resolución No. 036/00 mediante la cual declara en calidad de Área Forestal Permanente 217.000 hectáreas, conocidas como AFL-17.

El 2003, el Proyecto MINGA (IGM) entro a realizar pericias de campo y algunas comunidades indígenas y campesinas, en base a su crecimiento poblacional y proyección de crecimiento, demandaron la ampliación de sus tierras comunales, sobre nuevas áreas que hasta ese momento eran parte de la AFL-17. Este es el caso de las mediciones de las comunidades indígena de Campamento, Candelaria y Colorado y de las comunidades campesinas de las Colonias.

En el 2007, el INRA, que hasta entonces no había podido sanear y titulñar las tierras de las comunidades indígenas, dicta una resolución de dotación de 135.000 hectáreas al MST, en base a resolución No. 036/00 que había declarado esa área como reserva forestal permanente y por lo tanto eran tierras fiscales (del Estado), sin tener en cuenta que el 2003 el IGM (MINGA) había realizado nuevas mensuras de las tierras comunales, en las que parte de estas tierras quedaban a favor de comunidades indígenas y campesinas (ampliación). Esto generó el conflicto de sobre posición de derechos entre el MST con las Colonias, por un lado, y con la comunidad San José de Campamento, por otro. Finalmente, la dotación al MST se modificó a 100.256 hectáreas y se superó el conflicto con Las Colonias pero se mantiene con Campamento por la sobre posición de 4.000 hectáreas, situación que ha postergado la titulación de las tierra de esta comunidad.

Factores socio-económicos y políticos negativos

Violencia entre actores. El conflicto político del periodo 2006-2008 tuvo repercusiones a nivel local. Se pueden resaltar los siguientes incidentes como mayores obstáculos al avance del saneamiento de tierras en la Provincia Velasco: Las instalaciones del INRA en Santa Cruz fueron tomadas por la Unión Juvenil Cruceñista en septiembre del 2008. Un dirigente de la Central Indígena de San Ignacio de Velasco (ACISIV) fue amenazado y urgido a renunciar. Fundación TIERRA fue obligada a cerrar su oficina en San Ignacio de Velasco durante una semana en octubre del 2008 por amenazas.

Estos ejemplos muestran cómo el conflicto político afectó a los actores que promovían el saneamiento de tierras en todos los niveles: las organizaciones sociales del lugar, los asesores técnico-jurídicos y la institución regional encargada del procedimiento. Por lo tanto, no sorprende que los sucesos paralizaran el proceso temporalmente.

Política de tierras. Los “perdedores” de la política de asentamientos del Gobierno son las comunidades indígenas cuyos trámites demoraban mucho tiempo comparado con trámites de los migrantes que se estaban asentando en la provincia. Por ejemplo, la comunidad San José de Campamento – vecina del área dotada al MST, pero con una historia totalmente diferente. Mientras que el MST recibió su título en 2008, después de una gestión de dos años, la comunidad de Campamento no ha recibido su título aunque ya lo estaba gestionando desde los años 1990s.

Tabla No. 7: Número de comunidades tituladas (2006-2008)

Municipio	Comunidades con títulos*
San Ignacio	5
San Miguel	1
San Rafael	0
TOTAL	6**

* Además, en este periodo salió el título de la TCO Bajo Paragua en el municipio San Ignacio de Velasco que abarca una superficie de 374.151 hectáreas.

** De las 5 comunidades tituladas en el municipio de San Ignacio, 1 corresponde a “La Colonia”: San Francisco.

3.4. Periodo de titulación de tierras, 2009-2011

Contexto nacional (2009-2011)

El conflicto político, en Bolivia, ha encontrado en las elecciones y referéndums un mecanismo de resolución y transformación de estos conflictos: Elecciones generales en 2005, elecciones de constituyentes 2006, referéndum revocatorio 2008, referéndum para la aprobación de Constitución -enero de 2009-, elecciones presidenciales y de asambleístas plurinacionales -diciembre de 2009-, elecciones de gobernadores departamentales, asambleístas departamentales, alcaldes municipales y concejales municipales -abril de 2010.

El nuevo triunfo electoral del Presidente Morales en diciembre del 2009 y la desarticulación de la oposición más radical, mediante procesos judiciales (acusados de terrorismo, subversión, corrupción, etc) bajaron considerablemente el nivel de oposición al régimen y consolidaron el triunfo político del Presidente Morales, rompiendo así el llamado “empate catastrófico”.

En febrero 2009, fue promulgada la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. En el tema tierra, se constitucionalizaron algunos aspectos de las leyes ya existentes. Por ejemplo, la prohibición del latifundio se mantiene como en la Ley No. 1715: “Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. (...) La superficie máxima en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas.”⁸⁷.

Por otro lado, la Constitución introduce aspectos nuevos con respecto a la dotación de tierras fiscales. Mientras que la Ley No. 1715 da preferencia a quienes residan en el lugar para la dotación de tierras fiscales,⁸⁸ la Constitución determina la dotación según la

87 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 07 de febrero de 2009, Artículo 398.

88 Ley 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria del 08 de octubre de 1996, Artículo 395 (I).

política estatal.⁸⁹ En consecuencia, la dotación de tierras fiscales se empezó a regir por la política de asentamientos humanos del gobierno. Esto generó fuertes peleas por las tierras fiscales entre los sectores sin tierra y con insuficiente tierra. Para habilitar más tierras fiscales, el gobierno convirtió las concesiones forestales en tierras fiscales para su posterior dotación.⁹⁰

Posteriormente vino el desarrollo legislativo de la Constitución con la agenda legislativa que impulsó las principales leyes que rediseñan el nuevo Estado Plurinacional: 1) Ley del Tribunal Constitucional, 2) Ley del Órgano Electoral Plurinacional, 3) Ley del Régimen Electoral, 4) Ley del Órgano Judicial, 5) Ley Marco de Autonomías.

El control hegemónico del poder, tanto en las estructuras horizontales como verticales de la administración estatal, se vio seriamente cuestionada por la Marcha de los pueblos indígenas de Tierras Bajas (15 de agosto a 18 de octubre) contra la carretera que pasaría por el Territorio Indígenas Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), a partir del cual se evidencia que el bloque social revolucionario que apoyaba este proceso de cambio, se ha roto, los pueblos indígenas están fuera del pacto de gobierno y los territorios indígenas comienzan a ser cuestionados por los campesinos de la región andina, generando un nuevo foco de tensión.

Contexto regional (2009-2011)

A nivel provincial, se percibió una mayor presencia y fuerza política de las organizaciones indígenas, las mismas que en las elecciones municipales del 2009 ganaron el Gobierno Municipal en San Rafael y en San Miguel, al mismo tiempo que la violencia política bajó considerablemente.

En relación al tema de tierras, la ACISIV, con el apoyo de la Fundación TIERRA, presentaron 15 nuevas demandas de dotación de

⁸⁹ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 07 de febrero de 2009, Artículo 398.

⁹⁰ Entrevista con el Director de Fundación TIERRA Regional Oriente, Alcides Vadillo, el 31 de mayo de 2013.

tierras a favor de nuevas comunidades indígenas (2009), algunas de ellas se asentaron físicamente en las tierras demandadas, hecho que generó reacciones contrarias de los sectores ganaderos. Estos nuevos asentamientos, particularmente en la zona de Santa Rosa de la Roca, agudizaron los conflictos por la tierra, elemento que junto a un largo proceso de negociación con el Instituto Nacional de Reforma Agraria permitió el ingreso de esta institución y el inicio del pericias de campo en los polígonos: 130, 152, 160, 161, 173 y 174, los mismos que hacen un área aproximada de 1.8 millones de hectáreas, en las cuales se realizaron los siguientes trabajos: a) notificación de propietarios, b) mensura de los predios, c) verificación de Función Económica y Social, d) revisión de carpetas y e) información a las comunidades. Por eso consideramos que este fue el periodo de mayor presencia institucional del INRA y de mayor avance en el trabajo de Saneamiento.

También este fue el periodo de mayor ingreso de migrantes que se asentaron en tierras fiscales de la Provincia Velasco, con una fuerte y activa presencia de sus organizaciones representantes en la gestión de sus territorios con visiones de desarrollo muy distintas.⁹¹

Actores (2009-2011)

INRA. El rol del INRA en el periodo 2009-2011 fue muy activo en el trabajo de campo, que ingreso a la zona con dos brigadas de trabajo, una proveniente del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la otra dependiente de la Dirección Departamental del INRA. Entre ambas brigadas realizaron el trabajo de pericias de campo en un área aproximada de 1.8 millones de hectáreas.

Organizaciones de la sociedad civil. Las centrales indígenas, lograron un importante nivel de incidencia en las gestiones de los trámites de sus comunidades. El accionar de la Central de San Ignacio, ACISIV, fue de gran importancia por la formación de la “Comisión de Control Social” que acompañó todo el trabajo del

91 El mapa 2 (página 14) indica la cobertura geográfica de las centrales indígenas y campesinas de la Provincia Velasco.

INRA en su trabajo de mensura de verificación de la FES (Función Económica Social) en las propiedades privadas, en los polígonos 152, 153, 160 y 161 de la Provincia Velasco. También realizaron un importante trabajo de capacitación a los Comités de Saneamiento de cada comunidad para el control social al INRA.

En este periodo (2009-2011) se dio la alianza entre las organizaciones indígenas chiquitanas y las organizaciones campesinas, anteriormente antagónicas, para luchar conjuntamente por la titulación de sus tierras. En alianza con el MST, la CSUTCV y otros actores locales, ACISIV logró organizar bloqueos de carreteras y así conseguir la emisión de casi 30 títulos ejecutoriales, de los 102 trámites comunales cuyas carpetas se entregaron al INRA el 2003.

Asesores técnico-jurídicos. Fundación TIERRA siguió apoyando a las tres centrales indígenas de la provincia Velasco como facilitador con diferentes estrategias:

Primero, a través de la gestión de fondos para dar continuidad a los trámites de titulación de tierras que continuaban en el INRA desde el 2003. Con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana del DED se consiguió recursos financieros de la Fundación Schmitz.

Segundo, a través de la organización alemana de “Acción contra el hambre”, Welthungerhilfe, se consiguió el financiamiento de un proyecto para apoyar a las organizaciones indígenas de Velasco a la titulación de las tierras de las comunidades indígenas, a través del asesoramiento técnico y jurídico, la capacitación y el fortalecimiento organizativo.

Tercero, a través de la capacitación, formación y apoyo a las brigadas de control social en las comunidades.

Factores positivos (2009-2011)

Factores técnico-jurídicos positivos

Control social del trabajo del INRA. El Artículo 57, Inciso VI de la Ley No. 1715 garantiza la participación y el control social en la ejecución del procedimiento de saneamiento de tierras y las Cen-

trales Indígenas junto con las brigadas de control social, apoyadas por Fundación TIERRA, ejercieron esa tarea persistentemente en el periodo 2009-2011. El control social estaba dirigido principalmente a las pericias de campo del INRA e incluía el acompañamiento del INRA en la agrimensura, verificación de la FES, reuniones de resolución de conflictos y revisión de carpetas. Aunque este trabajo implicaba muchas dificultades para los dirigentes en términos de tiempo, costos y estudio de leyes, los dirigentes de las Centrales Indígenas han mostrado dedicación y han estado presentes en la mayoría de las visitas del INRA a las comunidades y propiedades particulares. Esta estrategia fue fundamental para garantizar que el INRA cumpla con sus responsabilidades y compromisos con el saneamiento de tierras en las comunidades.

Factores socio-económicos y políticos positivos

Alianzas entre indígenas y campesinos. Los actores sociales que en el periodo 2006-2008 tuvieron enfrentamientos y que llegaron hasta la violencia, en el periodo 2009-2011 se produce un acercamiento y se generan alianzas entre ambos, se plantean un objetivo común: el saneamiento de tierras. Su movilización más exitosa en el periodo 2009-2011 fue el bloqueo de la carretera de Santa Rosa de la Roca a Santa Cruz entre el 22 al 28 de agosto 2011 para presionar al INRA a emitir los títulos ejecutoriales (de propiedad) de las comunidades que habían entregado sus carpetas con pericias de campo el 2003; también plantean resolver el conflicto de sobre-posición de la comunidad San José de Campamento y las comunidades del MST. Erwin Arce, representante del MST, comenta al respecto: "Buscamos alianzas para tocar ciertos temas porque unidos somos más fuertes."⁹² Entre los resultados de ese bloqueo está la entrega de 26 títulos ejecutoriales, la resolución de asentamiento de 7400 hectáreas de Campamento, y la realización del trabajo de campo en tres comunidades.

Factores de gestión territorial y conflictos positivos

Visión hacia el futuro. Mientras que la preocupación en el periodo 2001-2005 era conseguir suficiente tierra para la población que

92 Entrevista con Erwin Arce el 15 de mayo de 2012.

vivía en las comunidades en el momento de la demanda, la preocupación en el periodo 2009-2011 era demandar tierra para las futuras generaciones. Este cambio se percibe, por un lado, en los discursos, como por ejemplo cuando el Cacique General de la comunidad San Josema de San Ignacio de Velasco dice: “Nosotros queremos pedir una ampliación de la comunidad para nuestros hijos – esto es necesario porque no alcanza la tierra que tenemos ahora.”⁹³ También se percibe en las demandas, como por ejemplo la demanda de la comunidad San José de Campamento de 17000 hectáreas “como reserva territorial para el futuro” en recompensación de 4000 hectáreas sobre-puestos por un error de medición del INRA.⁹⁴

Factores negativos (2009-2011)

Factores técnico-jurídicos negativos

Comunicación con el INRA. En el periodo 2009-2011 las dos principales tareas pendientes en el proceso de saneamiento de tierras eran la resolución de conflictos de tierras que no permitían el avance del saneamiento y el seguimiento a trámites de títulos en el INRA. Para lograr ambos objetivos, las centrales indígenas tenían que comunicarse frecuentemente con los funcionarios del INRA – tarea dificultada por la burocracia del INRA y los cambios frecuentes de su personal.

El trabajo de campo realizado por el INRA con el control social de las comunidades terminaba en el armado de la respectiva carpeta y esta se llevaba al INRA para su análisis y definición de derechos. A partir de ese momento las comunidades y sus dirigentes fueron marginados del proceso, negándoseles hasta información sobre los mismo.

La burocracia del INRA dificulta y niega de forma sistemática el acceso a la información sobre el avance del proceso de saneamiento, necesario para dar seguimiento a los trámites. Por consiguiente, los dirigentes de las Centrales Indígenas tenían que invertir mucho dinero y

93 Entrevista con Juan Poñé el 08 de mayo de 2012.

94 Acta de la reunión con representantes del INRA y el Ministerio de Tierra el 17 de mayo de 2012 en Campamento.

tiempo para acceder a la información sobre el proceso de saneamiento: llamadas al INRA, correos electrónicos, fax y viajes a las oficinas del INRA en Santa Cruz. A estas inversiones se sumaba la incertidumbre de si la información recibida estaba actualizada. Jesús Poiché, alcalde de San Rafael, comenta que los informes de algunos representantes del INRA sobre el avance del proceso de titulación creaban confusión porque no correspondían a la realidad en el campo.⁹⁵

También los cambios frecuentes del personal del INRA prolongaban los procedimientos de titulación en curso, ya que cada cambio de personal significaba un retraso en la ejecución del cronograma porque primero se tenía que entrenar al nuevo personal. En el caso del saneamiento de tierras, esto no solamente implicaba entrenamiento técnico, sino también conocimiento de la historia y creación de relaciones de confianza con las partes en el caso de comunidades con conflictos limítrofes. Según Mariano Viana, los obstáculos los ponía el gobierno: “cambiaban personal por política más que por eficiencia.”⁹⁶

Ausencia de actores en conflictos. La resolución de conflictos de tierra entre comunidades y propietarios se retrasaba muchas veces por la ausencia de una de las partes. Muchos propietarios viven en Santa Cruz y solo vienen a sus propiedades esporádicamente, por lo cual es difícil ubicarlos. Orlando Socoré comenta sobre su experiencia con el conflicto de la comunidad Santa Rosita de las Minas: “La comunidad no tiene con quien hablar. El propietario no estaba ni en el área en conflicto ni aparecía en las audiencias.”⁹⁷

Factores socio-económicos y políticos negativos

Política del INRA. Los resultados de la gestión del INRA son medidos en números: el costo, el tiempo, la superficie titulada. En base a estos indicadores se orienta también la priorización de tareas por los funcionarios del INRA. Por ende, comunidades con conflictos de tierra son relegadas al último lugar. La prioridad no es la resolución de conflictos de tierra – aunque forma parte de las tareas del INRA

95 Entrevista con Jesús Poiché el 1 de marzo de 2012.

96 Entrevista con Mariano Viana el 2 de marzo de 2012.

97 Entrevista con Orlando Socoré el 4 de mayo de 2012.

– sino la inversión del presupuesto lo más eficientemente posible. Según Luis Joffre, técnico del INRA, “se gasta donde se puede avanzar. Si una comunidad está en conflicto, es preferible invertirlo en otra comunidad donde el saneamiento avanzará más rápido.”⁹⁸

Factores de gestión territorial y conflictos negativos

Visiones de desarrollo. Las visiones de desarrollo de las comunidades influían en la modalidad de titulación de tierra gestionada. En la mayoría de los casos las visiones de desarrollo de los miembros de una comunidad coincidían, pero con el incremento de los asentamientos de migrantes del interior del país en el periodo 2009-2011 también incrementaron las comunidades multiculturales con visiones de desarrollo opuestas.

Un ejemplo del choque de estas culturas con visiones de desarrollo opuestas, es el caso de la comunidad de Nueva Jerusalén en el municipio de San Ignacio. La comunidad fue fundada por Chiquitanos, pero llegaron migrantes del altiplano que hoy en día constituyen más de un 50% de la población. Mientras que los Chiquitanos querían demandar un título comunal, los migrantes preferían demandar parcelas individuales de 50 hectáreas por familia.⁹⁹ Por estas diferencias decidieron demandar dos comunidades: Nueva Jerusalén y Nueva Esperanza. En 2009, Fundación TIERRA tomó los puntos para hacer la solicitud de saneamiento al INRA, pero en este proceso detectó un área de sobre-posición entre las dos comunidades que querían solicitar. Las comunidades intentaron negociar, pero al no llegar a un acuerdo, decidieron firmar un acta de conformidad para solicitar el área de forma conjunta con un título comunal para no seguir atrasando el proceso de titulación. Durante el proceso de solicitud han surgido nuevas diferencias internas sobre el uso de la tierra, por lo cual han hecho una nueva solicitud, esta vez de forma

⁹⁸ Entreviste con Luis Joffre el 17 de mayo de 2012.

⁹⁹ A partir de la Ley No. 3545 no es posible la dotación individual, pero las comunidades que iniciaron sus gestiones con anterioridad al 2006 (como por ejemplo Nueva Jerusalén y Nueva Esperanza) son excepciones a esta normativa.

separada. Este proceso de negociación ha atrasado la demanda y hasta la fecha de escribir este trabajo no ha salido su título.

Migración rural-urbana. La migración de los habitantes de las comunidades a las capitales provinciales ha desestructurado la organización comunal, por lo cual muchas gestiones de títulos ejecutoriales en trámite se han paralizado. Ramón Paz, Ex presidente de la Central Indígena de San Miguel, CCISM, comenta que aunque ya se hizo el trabajo de campo en la mayoría de las comunidades, falta hacer seguimiento al proceso de titulación, pero muchas comunidades están desorganizadas: “Los comuneros tendrían que tener la iniciativa – tiene que venir desde abajo. La falta de unión mayormente es porque la gente ya no vive en las comunidades, porque ya los comuneros se vienen al casco urbano y se preocupan más por el barrio que por la comunidad.”¹⁰⁰

Tabla No. 8: Número de comunidades tituladas (2009-2011)

Municipio	Comunidades con títulos
San Ignacio	64
San Miguel	2
San Rafael	11
TOTAL	77

3.5. Situación actual.

Resultados del proceso de saneamiento de tierras

En este proceso de saneamiento de las tierras de las comunidades indígenas de la Provincia Velasco, la Fundación Tierra considera que se ha logrado un importante avance en el reconocimiento y titulación de las tierras comunales. En la tabla No. 9 se puede observar que de las 174 comunidades que se tenían registradas en el

100 Entrevista con Ramón Paz el 12 de abril de 2012.

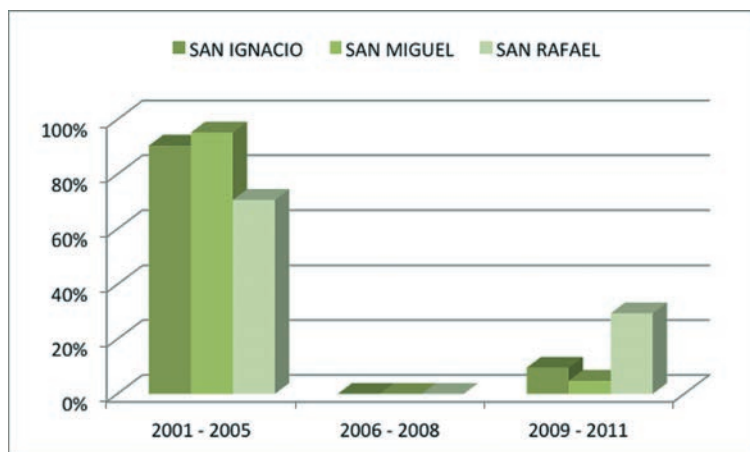
2002, hasta el año 2011, el 100% han sido mensuradas y levantado la información de trabajo de campo para su saneamiento, aunque solo el 65% de ellas ya ha recibido su título de propiedad, lo que significa que el 35% todavía continua los trámites en el INRA, pese a que el 90% de las comunidades iniciaron su saneamiento en el 2002 – 2003.

*TABLA No. 9 Trabajo de saneamiento
Pericias de campo en comunidades, según periodos*

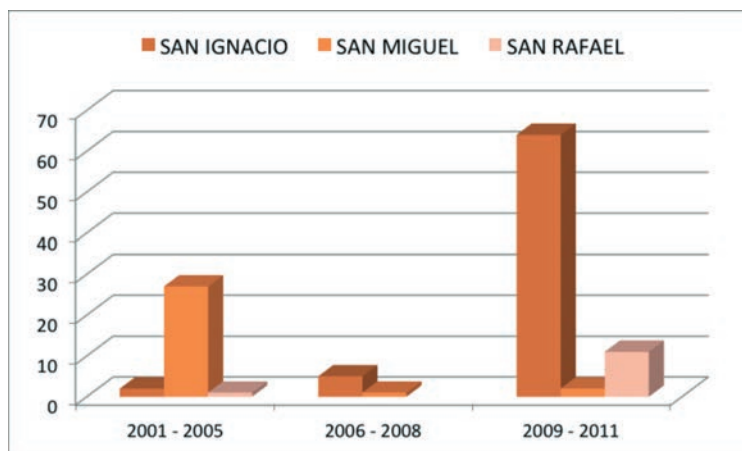
MUNICIPIO	COMUNIDADES	PERICIAS DE CAMPO		
		2001-2005	2005-2008	2009-2011
SAN IGNACIO	115	104	0	11
SAN MIGUEL	42	40	0	2
SAN RAFAEL	17	12	0	5
TOTAL	174	156	0	18
%	100%	90%	0%	10%

Fuente: Fundación TIERRA

*Grafico No. 2 Trabajo de saneamiento
Pericias de campo en comunidades, según periodos*



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Fundación Tierra

Gráfico No.3: Títulos Ejecutoriales por PERIODO (2001-2011)¹⁰¹

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de la Fundación Tierra

El gráfico No. 3 muestra la distribución de los títulos emitidos. En el primer periodo se emitieron 36 títulos en 2002 y 2005, que fueron el resultado del proyecto BOLFOR en San Miguel. Pero la mayoría de los títulos ejecutoriales fueron emitidos entre 2009 y 2011 (77 títulos comparados con 37 títulos emitidos entre 2001 y 2008) Es decir, poco más del doble. En 2009 sube el número de títulos debido a un Convenio entre el INRA-ACISIV y FUNDACIÓN TIERRA, para apoyar el saneamiento y titulación de las 102 comunidades indígenas, cuyas pericias de campo se habían entregado al INRA el 2003. Este proyecto contó con el financiamiento externo de la Cooperación Técnica Alemana (DED y Fundación Schmitz) para cubrir los costos de personal que requería el INRA para la realización de ese trabajo. Con este apoyo se emitieron y entregaron 29 títulos en el 2009 y en 2011 suben otra vez al segundo nivel más alto gracias a las negociaciones con el INRA después del bloqueo de la carretera

¹⁰¹ Títulos ejecutoriales de comunidades excluyendo los títulos de las Tierras Comunitarias de Origen. Puede variar la fecha por la diferencia entre la emisión y entrega, por falta de datos.

por las centrales indígenas y campesinas (48 títulos emitidos) ; esto claro, tomando en cuenta la entrega de títulos emitidos en la gestión 2010, los cuales no habían sido entregados antes.

A pesar de estos logros, el avance del saneamiento de tierras ha variado según el municipio (Tabla No. 10). En San Ignacio, aunque es el municipio con la mayor superficie y número de comunidades, ha habido un menor avance (en términos de porcentaje). Gracias a las gestiones y movilizaciones de su Central Indígena de Comunidades de San Miguel - CCISM, este municipio ha logrado un avance del 71% de comunidades tituladas, al igual que en San Rafael 71%, mientras que en San Ignacio solo se logra alcanzar a un 62%. Es importante resaltar que que en San Miguel, donde se realizaron las pericias de campo en los años 2001 y 2003, se logran titular en el mismo período el 90% de las comunidades.

Tabla No. 10: Avance del saneamiento de tierras por municipio (2001-2011)

Municipio	No. de comunidades*	No. de comunidades tituladas				
		Periodo 2001-2005	Periodo 2006-2008	Periodo 2009-2011	Total	
San Ignacio	115	2	5	64	71	62%
San Miguel	42	27	1	2	30	71%
San Rafael	17	1	0	11	12	71%
Provincia Velasco	174	30	6	77	113	65%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del INRA

* El número de comunidades en cada municipio varía según diferentes fuentes, ya que el número de comunidades nuevas crece constantemente.

4. Conclusiones

La ineficiencia del INRA

- 4.1. Bolivia tiene problemas estructurales de marginalidad e inequidad, en relación al acceso a la tierra, aspecto que es una de las causas de la pobreza rural. Si bien la Reforma Agraria, promulgada en 1953, reconoció la existencia de “grupos selvícolas” no los reconoció como sujetos de derecho, sino como objetos de protección estatal, situación que impidió el reconocimiento de derecho propietario sobre las tierras y/o territorios que ocupaban y su titulación. El desconocimiento de estos pueblos, de sus territorios, sus características de ocupación y forma de vida llevó al Estado a considerar estas tierras como fiscales (*res nullius*) y su distribución a otros sectores considerados “productivos”.¹⁰²
- 4.2. Para la Reforma Agraria, los pueblos indígenas provenientes de las misiones jesuíticas, fueron considerados como campesinos, quedando con la posibilidad de obtener títulos de propiedad colectiva bajo la categoría de “comunidad campesina” o títulos de propiedad individual como “pequeña propiedad campesina”; ambas formas con la estimación de 50 hectáreas por familia. Esta posibilidad les situó en desventaja frente a los criollos que bajo la figura de empresa ganadera consiguieron legalizar y titular grandes extensiones de tierra con mayor facilidad, legitimando definitivamente la ocupación de los territorios chiquitanos.¹⁰³

102 Vadillo, Alcides y otros: *Gobernanza de los Recursos Naturales en Lomerío*
– Bolivia: 25

103 *Idem* : 25

- 4.3. Con la finalidad de superar los problemas generados por la reforma agraria, en 1996 se promulgó la Ley No. 1715, que creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) como “el órgano técnico-ejecutivo encargado de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por el Servicio Nacional de Reforma Agraria” (Art.17 Ley INRA); con atribuciones de dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras; proponer, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y los programas de asentamientos humanos comunarios; emitir y distribuir títulos, en nombre de la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria, entre las más importantes (art. 18 Ley INRA)
- 4.4. La problemática y demanda del saneamiento se abrió en todo el escenario nacional, desde diferentes perspectivas e intereses: Los pueblos y comunidades indígenas vieron en el saneamiento un mecanismo de solicitud de dotación de tierras; los mediamos y grandes propietarios vieron su uso como el mecanismos de consolidación de derechos propietarios; importantes sectores campesinos y denominados sin tierras, vieron en el saneamiento el instrumento de recuperación de tierras por parte del Estado y la posibilidad de acceder a nuevas tierras. Sin embargo, la capacidad institucional del INRA fue totalmente insuficiente, tanto desde el punto de vista técnico como desde las posibilidades financieras.
- 4.5. En el intento de responder a las demandas de importantes sectores, el INRA, termino “brindando servicios de saneamiento” en función de los intereses y prioridades de quienes estaban en condiciones de financiar los costos del proceso y no de un plan nacional. En este esquema también entro la cooperación internacional impulsando el saneamiento en sus áreas de interés: Danida financió el saneamiento de las TCO’s; Holanda, el saneamiento en Chuquisaca; USAID en el trópico de Cochabamba; GTZ, las áreas Protegidas; el Banco Mundial las zonas de colonización; el BID y Fondo Nórdico el área de la carretera Santa Cruz – Puerto Suarez. Algunas

empresas con intereses muy concretos también financiaron algunas áreas como las empresas petroleras (TRANSREDES, GTB, YPFB, entre otras) en las tierras por donde pasaban sus ductos; la COMIBOL, apoyó el saneamiento allí donde tenía sus plantas eléctricas o actividades mineras; los propietarios particulares solicitaban saneamiento a solicitud de parte, cuyo costo era cubierto directamente por ellos.

- 4.6. La ejecución financiera, en los primeros 10 años, fue de \$us. 88,3 millones. El 75% fueron recursos externos (créditos y donación)¹⁰⁴. En este contexto no sorprende que demandas de saneamiento, como el realizado por las comunidades indígenas chiquitanas, haya tenido que ser pagado por ellos mismos (a través de proyectos de apoyo), y que después de la realización de las pericias de campo (Instituto Geográfico Militar) las carpetas de saneamiento hayan quedado durmiendo en los estantes del INRA por más de 10 años.

El saneamiento en Velasco, fue tarea de los actores locales

- 4.7. La ausencia del INRA en la provincia Velasco y el vacío institucional en la definición y regulación del derecho propietario fue llenado por los actores locales, quienes a través de sus organizaciones sociales y productivas buscaron apoyo financiero y técnico para promover el saneamiento de sus tierras. Entre 2001 y 2003, la Central Indígena de San Miguel (CCISM), en el municipio de San Miguel y la asociación productiva MINGA, en el municipio de San Ignacio, gestionaron el saneamiento de tierras en la Provincia Velasco, promoviendo el saneamiento de las tierras forestales a través del proyecto BOLFOR y consiguiendo financiamiento para pagar al IGM para que realice las pericias de campo en las áreas donde se encontraban asentadas las comunidades chiquitanas.

¹⁰⁴ Rojas, Juan Carlos. Estado del Proceso de Saneamiento a 10 Años de vigencia de la Ley 1715. 18/10/1996 – 18/10/2006. Dirección Nacional del INRA. La Paz, 17 de octubre de 2006.

- 4.8. Desde el año 2004 se intentaron diferentes convenios con el INRA, a través de los cuales se les entregó recursos económicos para que paguen funcionarios y cumplan con sus obligaciones de regularizar los derechos de propiedad de las comunidades indígenas de la provincia Velasco. Del 2004 al 2006, estuvo vigente un Convenio entre el INRA, MINGA y la Fundación TIERRA, el mismo que permitió cubrir los costos de salarios de dos funcionarios del INRA para que realicen las evaluaciones de las carpetas de las propiedades mensuradas. Del 2008 al 2010 las Centrales Indígenas de los tres municipios lograron un nuevo financiamiento de la Fundación Schmitz, y la Cooperación Alemana (GIZ, antes DED) para “pagar” al INRA los funcionarios que se requerían, de acuerdo a presupuesto del INRA, para terminar el proceso de titulación de las comunidades de San Ignacio de Velasco. Compromiso cumplido a medias, por el INRA, hasta la fecha.
- 4.9. **La desinformación como forma de ejercer poder.** Primero, la información sobre el proceso de saneamiento no fue explicada por las instituciones responsables de su aplicación; Segundo, no se comprendió a cabalidad los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, ni los mecanismos de acceder a la tierra; Tercero, las comunidades indígenas entendieron que el saneamiento les permitiría titular sus tierras comunales recibidas en el proceso de la reforma agraria, no tuvieron la información sobre la posibilidad de demandar un territorio indígena, tampoco sobre ubicación y extensión de las tierras fiscales y la posibilidad de ampliar sus tierras, hasta después de haber iniciado el saneamiento simple.
- 4.10. Salvo algunas excepciones, que obedecieron más a criterios y actitudes personales que a política institucional, la información del proceso de saneamiento ha sido manejada como “secreto de Estado,” por lo menos así ha sido para las organizaciones indígenas de Velasco que alejadas de los “juegos políticos del poder de turno” tuvieron que confrontar innumerables y permanentes obstáculos para obtener información sobre el estado del proceso de saneamiento de sus comunidades.

- 4.11. Los permanentes cambios de funcionarios, los largos “tiempos muertos”¹⁰⁵ entre una etapa del saneamiento y la siguiente, la ausencia de información, la incapacidad de resolver los conflictos generados por disputa de tierras entre comunidades y particulares y la pérdida de algunos expedientes, en las oficinas del INRA, han generado una mayor desconfianza sobre la eficiencia y transparencia del INRA.

Un saneamiento que no sana ni repara

- 4.12. Pese a los esfuerzos de las organizaciones que promovieron y financiaron el proceso de saneamiento de las tierras de las comunidades chiquitanas, a través de la realización de las pericias de campo, en el 2002 y 2003, estos trabajos fueron ignorados y sin modificar los resultados de esas pericias de campo el INRA entregó en dotación parte de esas tierras a favor del Movimiento Sin Tierra (MST) el año 2007, generando sobre posición de derechos y conflictos de propiedad con las comunidades indígenas que se encontraban en posesión de las mismas.¹⁰⁶ Conflicto que continúa hasta la fecha.
- 4.13. De las 102 comunidades del Proyecto MINGA cuyo proceso de saneamiento se inició el año 2002 y cuyas carpetas se encuentran en las oficinas del INRA desde el año 2003, al presente (2013) 82 de ellas han sido tituladas asegurando una superficie total de 259.000 hectáreas¹⁰⁷ para una población de alrededor de 15.000 personas, lo que significa una extensión

105 Se denomina “tiempo muerto” a los tiempos que hay entre una etapa del saneamiento y la siguiente y en la cual los expedientes o carpetas de los predios en saneamiento quedan paralizados. Estos tiempos, como en el caso de Velasco puede ser de años.

106 Tierras que habían sido mensuradas (2002) en posesión de las comunidades de Campamento, Colorado y Candelaria, fueron dotadas a favor del Movimiento Sin Tierra (2007) en una extensión de 100.000.- ha. para aproximadamente 300 familias.

107 Información de la Fundación Tierra a diciembre de 2013

promedio de 17 hectáreas por persona, en una región donde la aptitud de uso del suelo es básicamente forestal y agrícola¹⁰⁸.

- 4.14. El proceso de saneamiento ha consolidado las tierras obtenidas por las comunidades indígenas chiquitanas, en los años 50 y 60 como parte del proceso de la reforma agraria. En algunas comunidades consideradas “nuevas” cuyos asentamientos se registran a partir de los años 70 y 80, al norte de la provincia Velasco, se ha logrado la ampliación de las tierras comunales con el reconocimiento en propiedad de tierras fiscales que fueron ocupadas por las comunidades en los años 90.
- 4.15. Aunque el saneamiento de la propiedad agraria no ha terminado, la mayor parte de las propiedades privadas han sido mensuradas y se ha levantado toda la información de campo, pero todavía no se encuentran con certificado de saneamiento y/o con títulos del INRA, sin embargo, la percepción de la población indígena es que se están consolidando las grandes propiedades ganaderas. Objetivamente, la Fundación Tierra ha visto el levantamiento de mensuras e información jurídica y socio económica de grandes propiedades subdivididas en predios menores a las 5.000 hectáreas.¹⁰⁹ Predios que aun se encuentran en trámites de saneamiento.
- 4.16. Los dueños históricos de estas tierras no tienen acceso a la información sobre el estado del proceso de saneamiento, desconocen la existencia y ubicación de las tierras fiscales, desconocen los procedimientos para solicitar y acceder a la dotación de estas tierras; impotentes y resignados ven como se consolidan las haciendas, por un lado y por el otro, se continúan repartiendo las tierras fiscales promoviendo asentamientos de campesinos provenientes de otras regiones del país. El desconocimiento de estos pueblos, de sus territorios, sus características de ocupación y forma de vida continúa por parte del Estado.

108 PLUS.

109 Límite máximo de la propiedad agraria, establecido por el artículo 398 de la Constitución Política del Estado Pluricultural de Bolivia.

El saneamiento de tierras ha generado un sentimiento de injusticia.

- 4.17. El saneamiento de tierras ha generado un sentimiento de injusticia en las comunidades indígenas chiquitanas, entre otras razones:
- a. Porque consideran que el acceso a la tierra ha sido ilegítimo en algunos casos;
 - b. Sienten la injusticia porque el saneamiento de tierra ha hecho visible, en números y mapas, las diferencias entre los que tienen mucha tierra y los que tienen poca o no la tienen;
 - c. Sienten un trato injusto generado por las grandes diferencias en el tiempo de tramitación de los títulos de sus comunidades;
 - d. Sienten la injusticia porque a sus comunidades, dueños históricos de estas tierras, no les llegan sus títulos de propiedad pero llegan nuevos asentamientos con papeles del INRA;
 - e. Sienten un trato injusto y desigual en los criterios aplicados para definir las extensiones de tierra para dotación: Se continúa aplicando a los indígenas el criterio de 50 hectáreas por familia, mientras que las empresas y otros sectores como el MST o nuevos sindicatos campesinos es diferente.

La lucha por la tierra fortalece la organización

- 4.18. **Saneamiento de tierras y fortalecimiento de la representación política de las comunidades indígenas.** El Reglamento de la Ley No. 1715, promulgado en el 2000, marcó el inicio del proceso de saneamiento de tierras en la Provincia Velasco, pero también motivó la fundación de las Centrales Indígenas de San Ignacio y San Rafael. El principal objetivo

con el que nacen estas organizaciones fue la regularización del derecho propietario sobre las tierras comunales. De hecho, al inicio, la participación en el proceso de saneamiento de tierras era muy limitada – mayormente a través de la participación en el comité de co-gestión del proyecto de saneamiento MINGA – sin embargo, a partir del 2006 el rol de las Centrales Indígenas en el proceso de saneamiento ha sido fundamental.

- 4.19. La tramitación de los títulos de propiedad de las tierras indígenas, no solamente ha garantizado el derecho de las comunidades a sus tierras en posesión, sino que ha incrementado el número de comunidades afiliadas a las Centrales Indígenas y ha mejorado el reconocimiento de las organizaciones como estructuras representativas de las comunidades rurales en el municipio.
- 4.20. El empoderamiento de las comunidades rurales se manifiesta en San Ignacio a través de las alianzas estratégicas de la Central Indígena con otras organizaciones sociales como campesinos y movimiento sin tierra, y a través de las victorias electorales de los pueblos indígenas en las elecciones municipales del 2009 en los municipios de San Rafael y San Miguel.
- 4.21. **La tierra ha adquirido una visión de futuro.** Hace diez años la mayoría de las comunidades de la Provincia Velasco defendían sus tierras frente a las amenazas de ocupación y despojo por parte de los hacendados. En los 10 años de saneamiento esta situación ha ido cambiando, ya sea por los efectos del cambio climático, el crecimiento de la población, la información sobre la tierra fiscal existente en sus municipios y la entrada de inmigrantes a la provincia, pero también porque las centrales indígenas han cumplido un rol importante en la sensibilización de las comunidades sobre la importancia de la titulación de sus tierras y territorios y en la construcción de la visión de la tierra como espacio de vida, para la población actual y para las futuras generaciones.

- 4.22. **La construcción de alianzas.** Mientras que en los primeros años del saneamiento los diferentes grupos sociales de base actuaron como antagonistas para asegurar tierra para sus afiliados, en los últimos años empezaron a desarrollar alianzas y luchas conjuntas. La confrontación entre las comunidades indígenas afiliadas a la ACISIV, las comunidades campesinas afiliadas a la CSUTCV y las comunidades campesinas afiliadas al MST, en el periodo conflictivo de 2006 a 2008, dieron paso a alianzas en 2011 y 2012 para movilizarse por sus derechos territoriales.
- 4.23. **Aportes al avance del proceso.** El proceso de saneamiento de tierras en la Provincia Velasco cumplió 10 años en 2011: 10 años de organización de las comunidades; 10 años de lucha incesante por la seguridad jurídica de las comunidades indígenas sobre sus tierras. 10 años de cambios en el contexto político-legal y en los actores involucrados en la promoción del saneamiento de tierras. 10 años en los que se ha caminado por difíciles senderos pero se han logrado importantes avances en cada uno de los periodos.
- 4.24. **Muchos conflictos quedaron sin resolver.** Aunque el procedimiento de resolución de conflictos, según el Reglamento de la Ley No. 1715 Artículos 290-293, es la conciliación y el INRA asume el rol de conciliador, este procedimiento no ha sido aplicado de forma efectiva en ninguno de los periodos del saneamiento de tierras en la Provincia Velasco. Conflictos que se identificaron en las pericias de campo del 2002 no han sido resueltos hasta la fecha.

5. Algunas lecciones aprendidas

- 5.1. **Tener el derecho no basta.** El proceso de saneamiento de las tierras de las comunidades indígenas de Velasco nos muestra que en un Estado como Bolivia, que es incapaz de garantizar el respeto a los derechos de todos sus ciudadanos, tener el derecho a la tierra no es suficiente, hay que tener la organización y la convicción para exigir el respeto y cumplimiento de esos derechos.
- 5.2. **“La tierra es de quien la trabaja”. Yo diría: ¡Si puede defenderla!** Trabajar en procesos de titulación de tierras a comunidades indígenas y campesinas debe de ir acompañado de procesos de formación de liderazgo y fortalecimiento organizativo a las comunidades para garantizar que conozcan sus derechos y los exijan, para promover valores culturales en las comunidades, y para desarrollar la capacidad de los líderes de analizar el contexto y ver hacia el futuro para crear visiones de desarrollo sostenibles para su pueblo.
- 5.3. **Trabajar bajo el lema de “acción sin daño”.** Siempre hay conflictos. La temática de tierras no es una excepción, sino más bien una “rica” fuente de conflictos, ya que se pelean recursos limitados que están estrechamente relacionados con el poder económico y político. En un escenario tan conflictivo es necesario estar alerta y analizar los impactos de las actividades y actitudes para no generar efectos no deseados con nuestro trabajo.
- 5.4. **Promover procesos de diálogo.** La experiencia del saneamiento de tierras en la región incluye situaciones de violencia y no se pueden excluir futuras fricciones entre los grupos sociales por conflictos territoriales y por injusticias en la repartición de tierras a favor de propietarios e inmigran-

tes del occidente. Una herramienta muy útil para gestionar conflictos es el diálogo, fortalecer una cultura de paz.

- 5.5. **Crear un registro de datos de tierras saneadas accesible al público en general.** La investigación para este trabajo ha sido sumamente difícil y contradictorio por las incongruencias entre los datos disponibles sobre las comunidades con títulos ejecutoriales. Esta información debe ser compartida de forma transparente con toda la sociedad para poder realizar gestiones más eficientemente.

Bibliografía

- Aira, Mauricio (23 de diciembre 2011). "Victor Gutiérrez lamenta la insuficiente reacción de las autonomías violadas por el MAS que desarrolla 'una estrategia de guerra'". Obtenido el 11 de abril de 2013, de: <http://entrecontertulios.blogspot.com/2011/12/victor-gutierrez-lamenta-la.html>
- Alboan(ed.). (2006). La aventura de la sistematización. Como mirar y aprender de nuestras prácticas desde nuestras prácticas. Bilbao, España: ALBOAN, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Hegoa. Obtenido el 25 de enero de 2013, de: http://www.alboan.org/archivos/guiasistematiza2006_cas.pdf
- Álvarez Álvarez, Nataniel (2003). Provincia Velasco. El derecho a la tierra en la Chiquitania. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- Aróstegui, J. (2001). La Investigación Histórica: Teoría y Método. Barcelona: Ed. CRITICA.
- Arrien Gutiérrez, Mario (2006). "Chiquitos nativo en tiempos de la conquista española, siglos XCI y XVII", p.3-17. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA.
- Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo, MINGA (2008). Estatuto de MINGA. San Ignacio de Velasco: MINGA.
- Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo, MINGA (1999). Perfil de Proyecto "Saneamiento y consolidación de Tierras Comunes en la Provincia Velasco." San Ignacio de Velasco: MINGA.
- Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco, ACISIV (2001). Estatuto de ACISIV. San Ignacio de Velasco: ACISIV.

- Balza Alarcón, Roberto (2001). Tierra, Territorio y Territorialidad Indígena. Un estudio antropológico sobre la evolución en las formas de ocupación del espacio del pueblo indígena chiquitano de la ex-reducción jesuita de San José. Santa Cruz de la Sierra: APCOB/SNV/IWGIA.
- Betancur J., Ana Cecilia (1999-2003). Tierras Comunitarias de Origen y Problemática Agraria. Derechos Indígenas, Tierras, Recursos Naturales, y Constitución Política. Compilación Documentos de trabajo. Cuaderno 4 de 6. Bolivia: SNV/CEJIS.
- Bloch, M. (2000). Apología para la historia o el oficio de historiador, México: Fondo de Cultura Económico.
- Canedo Vásquez, Gabriela (2011): La Loma Santa: una utopía cercada. Territorio, cultura y Estado en la Amazonía boliviana. La Paz: Plural.
- Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social, CEJIS (2004). Manual: Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Saneamiento y Titulación. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: CEJIS.
- CIDOB (2008). Cartilla de gestión territorial indígena. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: CIDOB. Obtenido el 13 de agosto de 2013, de: <http://www.cidob-bo.org/gti/Cartilla%20GTI.pdf>
- Coca Tapia, Elsa (2004). Chiquitos. Una historia para contar. Santa Cruz de la Sierra: AECI.
- Colque, Gonzalo (2010). La propiedad colectiva o comunitaria. Recientes enfoque y dilemas en la legislación agraria. En Informe 2009. Reconfigurando territorios. Reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia. La Paz: Fundación TIERRA, pp.39-48.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 07 de febrero de 2009.
- Convenio de fecha 25 de octubre de 2001, suscrito entre: INRA, MINGA, y la Sub-Prefectura de la provincia Velasco.
- Convenio de fecha 11 de septiembre de 2003, suscrito entre: MINGA e IGM.

- Convenio del 11 de noviembre de 2008, suscrito entre: MINGA, INRA, DED y Fundación TIERRA.
- Darnton, R. (1987). La gran matanza de gatos y otros episodios de historia de la cultura francesa, México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Decreto Ley N° 3464 del 02 de agosto de 1953 - Ley de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo 29215 del 02 de agosto de 2007 (Reglamento de la Ley 1715 modificada por la Ley 3545).
- El sitio web del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) contiene información valiosa sobre el saneamiento de tierras (<http://www.inra.gob.bo>).
- FIDAMERICA-PREVAL (n.d.). Aprendizaje y gestión multi-institucional de conocimientos: una guía aplicada al desarrollo rural.
- Finot, E. (2010). Historia de la conquista del oriente boliviano. Bolivia: La Hoguera.
- FORMASOL; Fundación TIERRA (eds.). (2003). Panacú. Saneamiento simple de tierras comunales. Manual de capacitación 14. Santa Cruz: FORMASOL.
- Fundación Tierra (2007). ¿Cómo se hace el saneamiento interno? La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Fundación TIERRA (2005). El saneamiento en su laberinto. Dossier sobre la situación y las perspectivas del proceso de saneamiento en cinco municipios de las tierras bajas y el Chaco. La Paz: Fundación TIERRA.
- Fundación TIERRA (2011). Informe 2010. Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia. Entre la Loma Santa y la Pachamama. La Paz: Fundación TIERRA.
- Guzmán, Ismael (coord.). (2008). Saneamiento de la tierra en seis regiones de Bolivia: 1996-2007. La Paz, Bolivia: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).
- Herbas B., Estela (ed.). (2005). La Gestión de la Tierra y el Territorio en Bolivia. Cochabamba, Bolivia: CEDIB.

Hernáiz, Irene; Pacheco, Diego (2001). La Ley INRA en el espejo de la historia. Propuestas de modificación. La Paz: Fundación TIERRA.

Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA (2010). Breve Historia del Reparto de Tierras en Bolivia. La Paz: Editorial Gráfica Andina.

Lema, Ana María (2006). "Chiquitos, Velasco y Nuflo de Chávez, 1880-1940: Lineamientos para el estudio de las provincias chiquitanas en su transición hacia la modernidad", p.45-66. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA.

La biblioteca virtual sobre sistematización de experiencias del Programa Latinoamericano de Apoyo a la Sistematización del Concejo de Educación de Adultos de América Latina, CEAAL, contiene información valiosa sobre sistematizaciones (<http://www.cepalforja.org/sistematizacion/biblio.shtml>).

Ley 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria del 08 de octubre de 1996.

Ley 1770 de Arbitraje y Otros Procedimientos Alternativos de Solución de Controversias Comerciales del 10 de marzo de 1997.

Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria del 28 de noviembre de 2006.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Instrumentos de campo @ participación. Actitudes participativas y principios claves en la aplicación de instrumentos / métodos participativos. Obtenido el 25 de enero de 2013, de: http://www.fao.org/Participacion/espanol/ft_princ.jsp

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) – Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica (2004). Guía metodológica de sistematización. Tegucigalpa, Honduras: FAO-PESA. Obtenido el 25 de enero de 2013, de: <http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/guia-met.pdf>

- Pawlowski, G.W.; Mariaca, R. (2007). Estructura, composición y dinámica del bosque seco chiquitano. San Ignacio de Velasco.
- Paz Montero, Ramón (2011). San Miguel de Velasco. Conociendo nuestro pueblo. Santa Cruz de la Sierra: Fundación TIERRA.
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de San Ignacio de Velasco (PMOT SIV) 2009-2019.
- Radding, Cynthia (2006). "Las misiones jesuíticas: su legado ecológico y cultural en el Oriente de Bolivia", p.19-37. En: Lema Garrett, Ana María (ed.): La voz de los chiquitanos. Historias de comunidades de la provincia Velasco. Santa Cruz de la Sierra: APAC y Fundación AVINA.
- Radhuber, Isabella Margerita Radhuber (2008). El poder de la tierra. El discurso agrario en Bolivia: un análisis de las ideas sociales, políticas, económicas y de las relaciones de poder. La Paz: Plural.
- Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, Red PCCS (2011). Cuatro pasos para aprender de nuestra experiencia. Una guía de sistematización participativa. Santa Cruz, Bolivia: Red PCCS.
- Romero Bonifaz, Carlos G. (2003). La tierra como fuente de poder económico, político y cultural. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: IWGIA – ISBOL.
- Sanabria Salmón, C.E.; Nostas Ardaya, M. (2009). Detrás del cristal con que se mira: Mujeres chiquitanas, órdenes normativos e interlegalidad. Santa Cruz: Coordinadora de la Mujer.
- Urioste, Miguel y Kay, Cristóbal (2005). Latifundios, avasallamientos y autonomías. La reforma agraria inconclusa en el Oriente. La Paz: Fundación TIERRA.
- Vargas Vega, John D. (ed.). (2004). La Reforma Agraria desde las regiones. Tierra y territorio. La Paz, Bolivia: CIDES.
- Villanueva I., Arturo D. (2004). Pueblos indígenas y conflictos de tierras. El caso de la CIRABO y la III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.

Abreviaciones

ACISARV	Asociación de Comunidades Indígenas de San Rafael de Velasco
ACISIV	Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco
CCISM	Central de Comunidades Indígenas de San Miguel de Velasco
CEJIS	Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social
CIBAPA	Central Indígena del Bajo Paragua
CICOL	Central Indígena de Comunidades de Lomerío
CNRA	Concejo Nacional de Reforma Agraria
CORDECRUZ	Corporación de Desarrollo del Departamento de Santa Cruz
CSUTCV	Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Velasco
DED	Cooperación Alemana de Desarrollo Social-Técnico (por sus siglas en alemán: Deutscher Entwicklungsdienst)
FES	Función Económica Social
GIZ	Cooperación Alemana (por sus siglas en alemán: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit)
IGM	Instituto Geográfico Militar
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
KFW	Instituto de Crédito para la Reconstrucción (por sus siglas en alemán: Kreditanstalt für Wiederaufbau)
MAS	Movimiento Al Socialismo
MINGA	Asociación de Grupos Mancomunados de Trabajo
MST	Movimiento Sin Tierra
PLADERVE	Plan de Desarrollo Rural de la Provincia Velasco
Provincia Velasco	Provincia José Miguel de Velasco

Anexo I: Glosario de términos

Conciliación

Existen diferentes métodos de gestionar conflictos, que se aplican según el objetivo de la gestión del conflicto – sea para administrar, resolver o transformar el conflicto.

En los conflictos que surgen relacionados al saneamiento de tierras, el INRA aplica el método de la conciliación con el objetivo de resolver los conflictos rápidamente y poder avanzar con el proceso de saneamiento de tierras.

Para aplicar la conciliación, el INRA se basa en la Ley No. 1770 que define la conciliación como un procedimiento basado “en la designación de un tercero imparcial e independiente, que tendrá la función de facilitar la comunicación y relacionamiento entre las partes. El conciliador podrá, en cualquier etapa, pronunciarse sobre el fondo de la controversia.”¹¹⁰ En el caso del saneamiento de tierras este tercero que funge como conciliador es el INRA.

Función económica social

La función social implica destinar las tierras a lograr el bienestar familiar o el desarrollo económico de sus propietarios, pueblos y comunidades indígenas campesinas y originarias, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.¹¹¹ Las propiedades comunitarias y las tierras comunitarias de origen deben cumplir la función social.

La función económica-social es el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario.¹¹² Las medianas propiedades y las empresas agrícolas deben cumplir la función económica-social.¹¹³

110 Ley No.1770, Artículo 85 II.

111 Ley No.1715, Artículo 2.

112 Constitución Política del Estado Art.397 II.

113 Las propiedades medianas y las empresas agrícolas son propiedades que se dedican a la producción mecanizada para el mercado.

Gestión Territorial Indígena (GTI)

La gestión territorial indígena es el proceso por el que el Cabil-
do Indígena de una comunidad gestiona de forma participativa,
ejecutando sus decisiones con el fin de mejorar su nivel y calidad
de vida de acuerdo a sus valores culturales. Se realiza la gestión
en ocho líneas de acción: organización, educación salud, econo-
mía, producción, recursos naturales, control territorial, servicios
básicos.¹¹⁴

Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) es la única
entidad en Bolivia encargada de regular y perfeccionar el dere-
cho propietario sobre las tierras en las áreas rurales del país. Es
el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el
proceso de reforma agraria en el país.¹¹⁵

Misión. El INRA es una institución pública descentralizada
estratégica para la revolución agraria, que administra el acceso a
la tierra, de forma eficiente, participativa y transparente, priorita-
riamente para las comunidades indígenas, originarias y campesi-
nas, para lograr equidad en la tenencia de la tierra, garantizar la
seguridad jurídica sobre su propiedad y contribuir a un verdadero
desarrollo productivo y territorial, en armonía con la naturaleza.¹¹⁶

Su meta es lograr la titulación total de la propiedad agraria del
país hasta octubre 2013.

Pericias de campo

Las pericias de campo forman parte del procedimiento del
saneamiento de tierras, específicamente del relevamiento de in-
formación en campo durante la segunda etapa.

Esta fase del proceso de saneamiento de tierras incluye la de-
terminación de la ubicación, superficie y límites de las tierras a

114 La Cartilla de Gestión Territorial Indígena de la CIDOB (2008) contiene in-
formación valiosa sobre GTI.

115 Ley No.1715, Artículo 17.

116 El sitio web del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) contiene infor-
mación valiosa sobre el saneamiento de tierras (<http://www.inra.gob.bo>).

sanear, la identificación de los poseedores, la verificación de la función social o económica-social de las tierras, y la identificación de áreas fiscales.¹¹⁷

Las superficies que se midan durante las pericias de campo no son definitivas ni declarativas de derechos, sino hasta la dictación de las resoluciones definitivas.¹¹⁸

Propiedades Comunitarias

Tierras tituladas colectivamente a comunidades para su subsistencia. No se pueden vender, ni dividir, ni embargar. No pagan impuesto a la tierra.¹¹⁹

Saneamiento de tierras

El saneamiento de tierras es un procedimiento técnico jurídico transitorio para regularizar el derecho de propiedad agraria iniciado en 1996 con la promulgación de la Ley No. 1715. Este proceso tiene el objetivo de regularizar y perfeccionar los derechos de propiedad agraria otorgados desde la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en 1953. Para tal motivo se creó el Instituto de Reforma Agraria (INRA) como única entidad en Bolivia encargada de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria.

El procedimiento se divide en tres etapas: una etapa preparatoria, una etapa de campo, y una etapa de titulación – etapas detalladas en el Reglamento de la Ley No.1715 Capítulo II.

Tierras Comunitarias de Origen (TCO)

Las Tierras Comunitarias de Origen son espacios territoriales en los cuales viven tradicionalmente los pueblos indígenas originarios según sus usos y costumbres, incluyendo sus propias instituciones, formas de producción agrícola, vida cultural y social, con el objetivo de mantener un espacio de sobrevivencia y desarrollo para sus futuras generaciones.¹²⁰

117 Reglamento de la Ley No.1715, Artículo 173 I.

118 *Ibídem*, Artículo 173 II.

119 CEDOIN, 1997. En: INRA, 2003: 40.

120 Fundación TIERRA (2011). Informe 2010. Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia. Entre la Loma Santa y la Pachamama. La Paz: Fundación TIERRA, p.6.

No se pueden vender, ni dividir, ni embargar. No pagan impuesto a la tierra.¹²¹

Tierras fiscales

Las tierras fiscales pertenecen al Estado y se clasifican en tierras disponibles para la dotación y adjudicación, y tierras no disponibles para la distribución.¹²²

Las comunidades indígenas originarias campesinas del lugar sin tierra o con tierra insuficiente tienen preferencia en la dotación de tierras fiscales disponibles.¹²³

121 CEDOIN, 1997. En: INRA, 2003: 40.

122 Fundación TIERRA (2011). Informe 2010. Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia. Entre la Loma Santa y la Pachamama. La Paz: Fundación TIERRA, p.6.

123 Ley No.1715, Artículo 43.

ANEXO II: Lista de informantes entrevistados

No.	Apellido, Nombre	Institución / Comunidad	Cargo (relacionado al saneamiento de tierras)
1	Álvarez, Nataniel	Fundación TIERRA	Director Regional (2001-2008)
2	Añez, Dardo	ACISIV	Gran Cacique (2004-2007)
3	Arce, Edwin	MST	Dirigente Nacional (2012)
4	Barba, Juan	Presidente de MINGA	
5	Egües, Julio	ACISARV	Gran Cacique (2001-2005)
6	Flores Llanos, Vidal	CSUTCV	Delegado de la CSUTCV ante la Comisión Impulsora de la Carta Orgánica (2011-2012)
7	Flores Villca, Bonifacio	Comunidad San Martín	Presidente OTB (2012)
8	Herrera, Evelyn	Proyecto de saneamiento de tierras en Velasco (MINGA)	Secretaria y Administradora (2001-2006)
9	Joffre Yucra, Luis	INRA	Técnico (2012)
10	Manacá Céspedes, Vicente	Cabildo de la comunidad San Josema (San Ignacio de Velasco)	Secretario General (2012)
11	Manacá Oruri, Melchor	ACISIV	Gran Cacique (2002-2004)
12	Morón, Jesús	PLADERVE	Asistente Técnico Agrícola (1983-1994)
13	Muñoz Méndez, Carlos	Comunidad San José de Campamento / Distrito 8 (San Ignacio de Velasco)	Médico provincial (2010-)
14	Parada Vacadiez, Roling	CORDECRUZ	Técnico de Crédito (1980s)
15	Paz Montero, Ramón	CCISM	Presidente (2008-2010)
16	PetigáAyale, Luciano	Comunidad San José de Campamento (San Ignacio de Velasco)	Cacique General (2012)
17	Poicheé, Jesús	ACISARV	Gran Cacique (2006-2009)
18	Poné, Juan	Cabildo de la comunidad San Josema (San Ignacio de Velasco)	Cacique General (2012)
19	Putaré Montalván, Justo	ACISIV	Cacique de Tierra y Territorio (2009-)
20	Rivero, Guillermo	Comunidad San José de Campamento (San Ignacio de Velasco)	Comunario
21	Rivero Toledo, Manuel	San Ignacio de Velasco	Guía turístico
22	Robles Lijerón, Edil	Fundación TIERRA	Abogado (2003-2012)
23	Socoré Masay, Orlando	ACISIV	Gran Cacique (2009-)
24	Vaca, Ibar	CIBAPA	Presidente (1998-)
25	Valle, Demetrio	MST	Dirigente Regional (2012)
26	Viana, Mariano	Proyecto de saneamiento de tierras en Velasco (MINGA)	Coordinador (2001-2006)

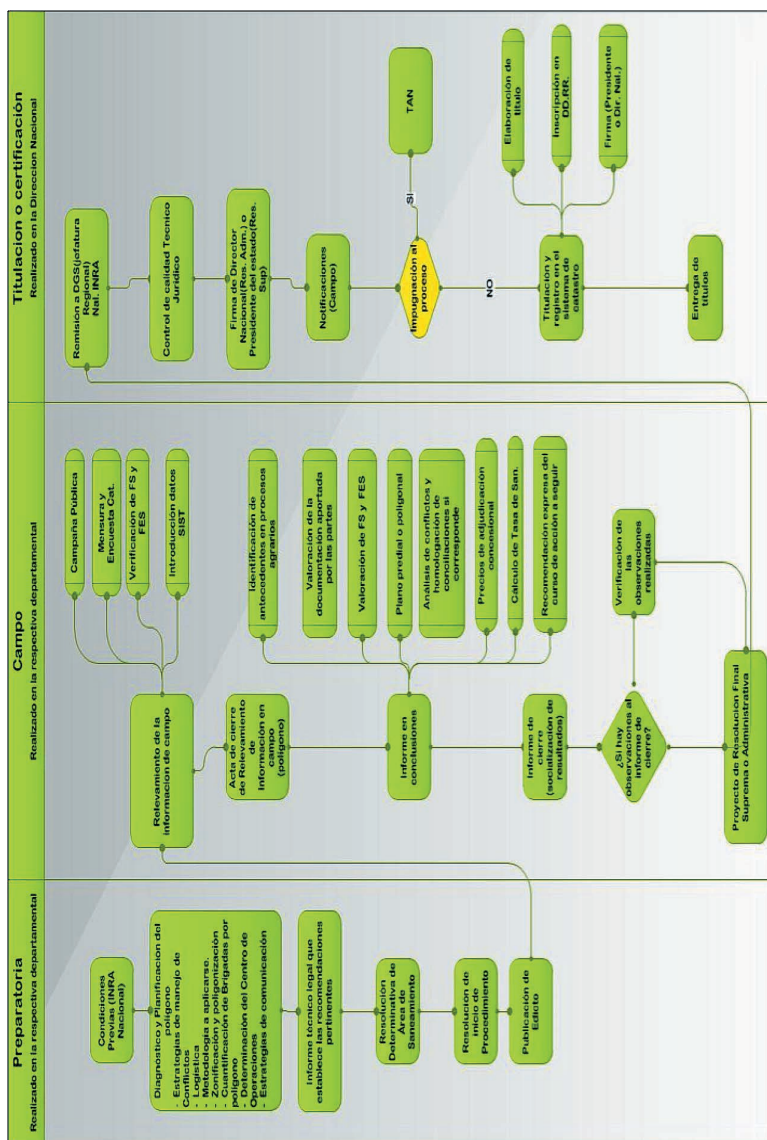
ANEXO III: Estado de titulación de las comunidades de Velasco (hasta 2011)

MUNICIPIO	COMUNIDAD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE TITULACIÓN
SAN IGNACIO DE VELASCO	Marco Porvenir	355,369319	09/08/2002
	San Antonio de Purubi	216,950683	22/12/2005
	TCO Pueblo Indígena de Bajo Paragua CIBAPA	374151,39	17/10/2006
	San Ignacito de Coyu	249,038851	04/12/2006
	Santa Clara de la Estrella	11612,1279	02/06/2008
	Colonia San Francisco	12470,3208	28/11/2008
	San Martin de Porres	12608,4564	28/11/2008
	San Joaquín	638,060655	15/05/2009
	Mercedita de la Frontera	2552,28282	18/05/2009
	San Rafaelito de Santa Rosa	2113,1618	23/06/2009
	Mercedes de Solís	2180,28825	03/07/2009
	San Josecito de Sari	4384,51937	03/07/2009
	Peñas Altas	1271,00883	13/07/2009
	San Lorencito de la Frontera	3447,48726	21/08/2009
	Palmarito Alto Paragua	11797,4816	26/08/2009
	San Antonito	3408,22668	31/08/2009
	San Lorencito del Tere	826,995993	13/10/2009
	Villa Nueva II	3049,33256	06/11/2009
	Argelia	123,237374	26/11/2009
	Consuelo	1827,90571	26/11/2009
	La Encrucijada de Belén	1381,22967	26/11/2009
	Pailita Alto Paragua	2667,03854	26/11/2009
	San Juancito	4406,69679	26/11/2009
	Sañonama	1251,94758	26/11/2009
	San Antonio de la Enconada	419,082233	26/11/2009
	Espíritu	2309,64137	28/12/2009
	Recreo	2848,26765	28/12/2009
	Marfil	4036,44447	28/12/2009
	16 de Agosto	3256,29615	30/12/2009
	San Nicolás del Cerrito	9893,67	11/01/2010
	Ascensión de Macoño	2543,3128	08/02/2010
	Santa Catalina	891,538117	08/02/2010
	Monte Carlo	1056,63235	17/03/2010
San Fermin II	1450,33554	17/03/2010	
Santa Martha	685,590517	30/03/2010	
Laguna Santa Rosa	302,958379	08/04/2010	
Ascensión de Santa Rosita	993,290265	26/04/2010	
Bolívar Papayo	2104,02368	26/04/2010	

MUNICIPIO	COMUNIDAD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE TITULACIÓN
SAN IGNACIO DE VELASCO	San Lucas	1483,02216	26/04/2010
	Medio Monte	1040,77021	05/05/2010
	San Antonio de Santa Rosa	4018,13868	05/05/2010
	Totaicito	683,922576	05/05/2010
	San Juan de Macoño	2281,03927	28/05/2010
	Miraflores de la Frontera	1185,26124	29/06/2010
	San Javierito	7530,4142	01/07/2010
	San Miguelito de Santa Rosa de la Roca	5645,92556	18/08/2010
	San Juan Bautista	1742,49274	20/08/2010
	Villa Nueva	1269,74329	23/08/2010
	San Luisito	2245,98692	31/08/2010
	San Rafaelito de Suponema	5061,44415	31/08/2010
	Cochabambita	375,891441	06/09/2010
	San Joaquín de la Frontera	1641,21729	06/09/2010
	San Pablo Alto Paragua	727,547267	06/09/2010
	San Fermín	1924,7631	25/10/2010
	15 de Agosto	6002,89201	03/11/2010
	Candelaria de Noza	5682,99669	03/11/2010
	Cañas Altas	556,868771	03/11/2010
	El Carmen de Ruiz	7779,27471	03/11/2010
	Santa Rosita del Carmen de Ruiz	1082,14352	04/11/2010
	Santa Anita de la Frontera	1801,66352	12/11/2010
	Pasiviqui	1961,91989	13/12/2010
	Buena hora	2752,03372	14/12/2010
	Tirari	1268,82254	14/12/2010
	San Pedro de Alta Vista	976,812259	20/12/2010
	Campamento Colorado Candelaria	23670,4287	12/01/2011
	San Antonio del Cerro	1126,80248	12/01/2011
	San Bartolo de la Frontera	6977,87082	13/01/2011
	Providencia Alto Paragua	5297,59975	21/01/2011
	San Bartolo de la Fortuna	1984,04517	21/01/2011
San Francisco de Guarrio	1860,87282	21/01/2011	
San Vicente de la Frontera	2088,04484	29/07/2011	

MUNICIPIO	COMUNIDAD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE TITULACIÓN
SAN MIGUEL DE VELASCO	Santa Rosita de Lomerío	6298,22297	21/10/2002
	San Juan de Lomerío	25371,9521	18/11/2002
	San Pedro de Capacho	3614,88446	18/11/2002
	San Rafaelito de Lomerío	1579,45151	18/11/2002
	Santa Anita de Lomerío	593,208409	18/11/2002
	Santa Rita de los Quemau	1114,4384	26/05/2003
	Monte Cristo	2743,28549	01/07/2003
	Corralito Cuarrio	2440,68649	01/07/2003
	San Andrés	1203,66782	01/07/2003
	San Pedro de Sapoco	1653,25685	01/07/2003
	San José de Corralito	1432,56479	20/10/2003
	El Tacoigo	2645,54925	27/10/2003
	Campo Alegre	969,382395	27/10/2003
	Cotoca	1598,71095	27/10/2003
	Guapomocito	3064,44471	27/10/2003
	Las Barreras	1996,21805	27/10/2003
	Las Casitas	150,005433	27/10/2003
	San Antonio de Taccoo	1552,50166	27/10/2003
	San Carlos	482,756914	27/10/2003
	San Luisito de Lima	1331,49022	27/10/2003
	San Pedrito de Sapoco	518,689916	27/10/2003
	San Pedro del Cerrito	1494,11705	27/10/2003
	Santa Bárbara	776,7263	27/10/2003
	Santa Rosita	948,852481	27/10/2003
	San Francisco de Lima I	369,612788	27/10/2003
	Santa Teresita de los Sujales	2560,83341	27/10/2003
	San Pedrito de los Olivos	2243,8994	28/09/2005
	Cruz del Sur	5931,05128	22/01/2008
Potrero Aguilar	4960,29155	25/06/2009	
San Antonio de los Tajibos	3643,4454	25/09/2009	
SAN RAFAEL DE VELASCO	San Fermín	5034,29569	01/07/2003
	El Valle Escol	3456,40701	06/11/2009
	San Pablo	832,904373	06/11/2009
	Villa Fátima	949,873072	06/11/2009
	San Josecito	402,418729	26/11/2009
	Cruz del Norte I	1372,05097	31/12/2009
	Miraflores	5094,79334	11/01/2010
	San Nicolás	492,821802	08/02/2010
	San Josema	1733,26069	26/03/2010
	El Tuna	6600,42968	18/08/2010
	Santa Rosita de Lima	1333,15341	23/03/2011
	Cruz del Norte II	1716,27436	25/10/2011

ANEXO IV: Proceso de saneamiento en tres etapas¹



1 Fuente: INRA, http://www.inra.gob.bo/propiedad_agraria/modalidades-Saneamiento.jsp